
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117414

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 588, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 143-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bío Bío, que figura a nombre de INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT, con rol de avalúo 5015-20 de la comuna de Coronel, superficie de 1.237 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 347 de 6 de junio de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, fijaron con fecha 23 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.065.000 para el lote N° 143-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117414

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117415

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 589, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 27.050,00 - KM. 33.800,00, VIII Región del Bío Bío, que figura a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A., con rol de avalúo 1250-1 de la comuna de Lota, superficie de 2.180 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 346 de 6 de junio de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, fijaron con fecha 23 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.205.615 para el lote N° 9-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117415

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117416

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 592 de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 122-7 y 122-8 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL -ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 -KM. 27.050,00, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de MEDINA SILVA ANA MAGDALENA y GARRIDO SILVA LUZ ERNESTINA, con roles de avalúo 1350-23 y 1350-22 de la comuna de Coronel, superficies de 49 m² y 3 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 378 de 16 de junio de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 11 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$3.268.500 para el lote N° 122-7 y \$614.900 para el lote N° 122-8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117416

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

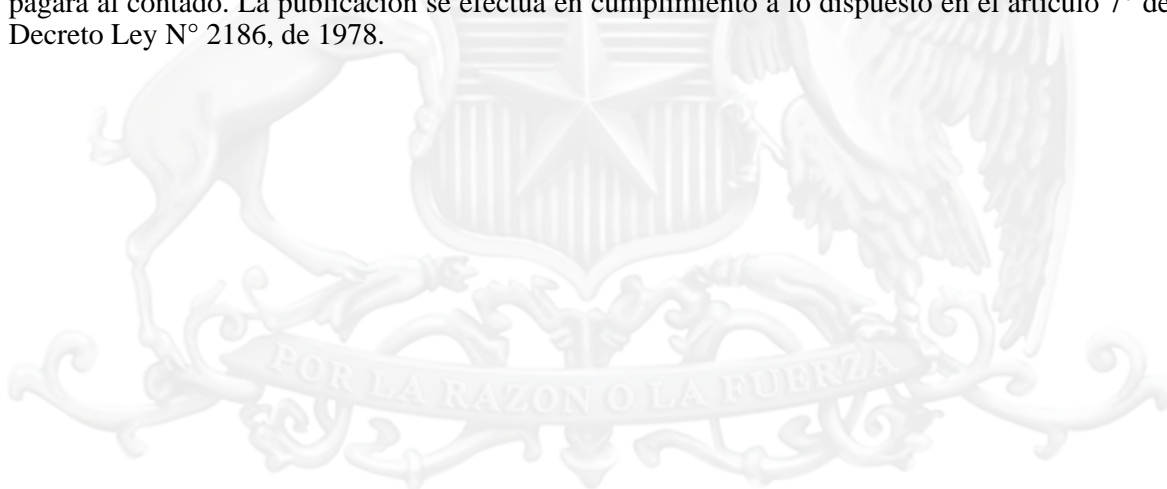
CVE 1117417

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOR N° 636 de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 121-2, 121-3, 122-5 y 122-6 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de ROMERO SAEZ HERNAN ELIAS, MONSALVEZ CONTRERAS RENE EDUARDO, ROMERO SAEZ HERNAN ELIAS y BERNALES SUAZO ILMA, con roles de avalúo 170-11, 1356-1, 170-12 y 1356-2 de la comuna de Coronel, superficies de 207 m², 79 m², 185 m² y 41 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 348 de 6 de junio de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, fijaron con fecha 23 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$9.026.000 para el lote N° 121-2, \$2.370.000 para el lote N° 121-3, \$7.955.000 para el lote N° 122-5 y \$1.230.000 para el lote N° 122-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117417

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

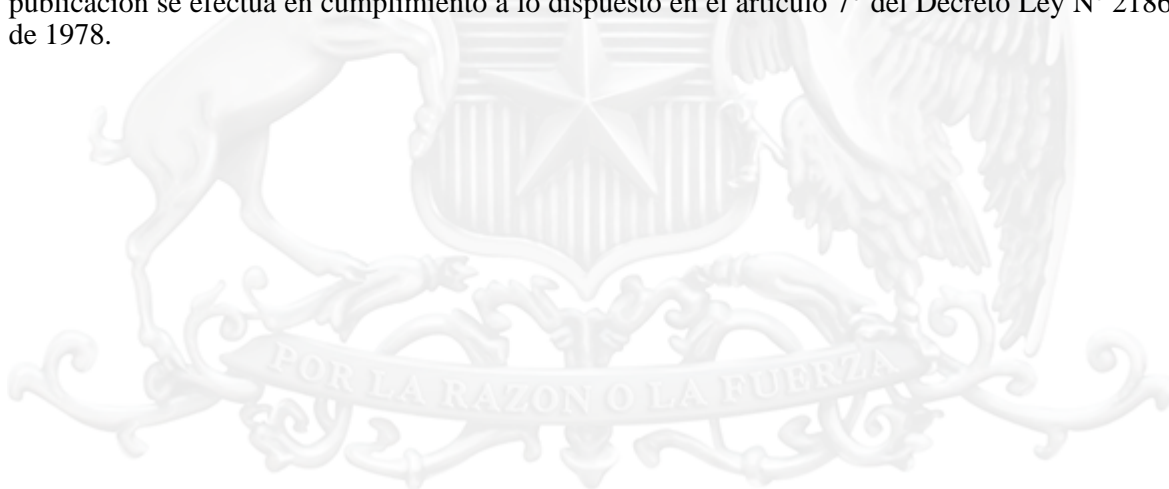
CVE 1117393

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 659 de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 2, 4, 9-A y 9-B para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 2: BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 0.000,00 A KM. 14.800,00, IV Región de Coquimbo, cuyos propietarios aparentes son LUIS WALDO SEPÚLVEDA MEDINA para el lote N° 2, y la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A. (ECONSSA CHILE S.A.) para los lotes N°s 4, 9-A y 9-B, todos sin rol de avalúo, ubicados en la comuna de Coquimbo y con superficies de 52 m², 11.318 m², 4.886 m² y 12.089 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 350 de 6 de junio de 2016, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Sergio Marcelo Andrade Pérez y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 30 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$288.200 para el lote N° 2, \$46.403.800 para el lote N° 4, \$19.001.800 para el lote N° 9-A y \$50.728.200 para el lote N° 9-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117393

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117394

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 660 de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DEL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DEL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 2: BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 0.000,00 A KM. 14.800,00, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de JERALDO TAPIA EDUARDO JERARDO, con rol de avalúo 156-1 de la comuna de Andacollo, superficie 1.117 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 351 de 6 de junio de 2016, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Sergio Marcelo Andrade Pérez y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 30 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.762.900 para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117394

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

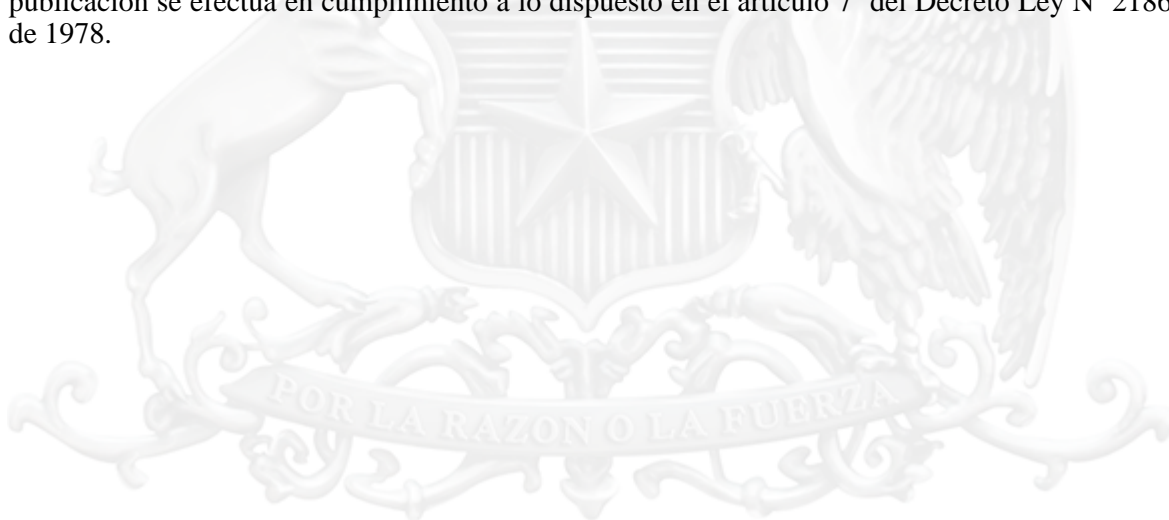
CVE 1117395

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 661 de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 10, 11 y 12 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 2: BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 0.000,00 A KM. 14.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de MOLLO OLMOS BESTECINDO ASCENSIO, de MARROQUIN ALCAYAGA MARIO y de PINILLA CARVAJAL CARMEN Y OTROS, con roles de avalúo 916-12, 917-386 y 917-104 de la comuna de Coquimbo, superficies 38.121 m2, 1.029 m2 y 254 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 349 de 6 de junio de 2016, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Sergio Marcelo Andrade Pérez y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 30 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$129.000.200 para el lote N° 10, \$5.147.000 para el lote N° 11 y \$1.376.000 para el lote N° 12. La indemnización se pagara al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117395

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117418

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 662 de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 57-5 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00. - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio Bío, que figura a nombre de INMOBILIARIA DELSAVA LTDA, con rol de avalúo 5000-7 de la comuna de Coronel, superficie 196 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 56 de 4 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.272.000 para el lote N° 57-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117418

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

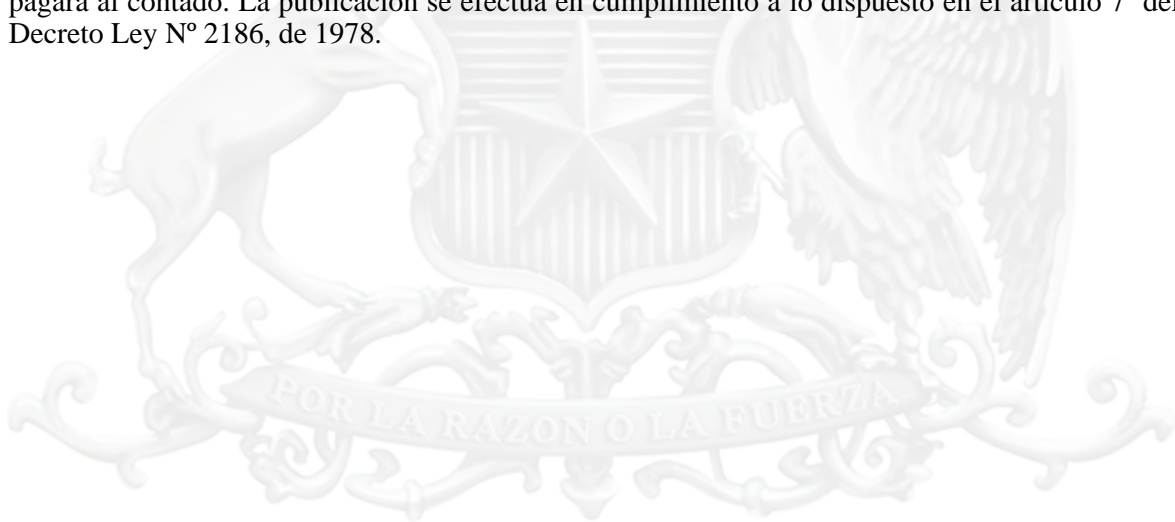
CVE 1117396

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 663 de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 183-2, 184-1 y 185-A1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de VARELA RAMOS EDUARDO, PIZARRO VERGARA BENJAMIN WILFRED y BERMUDEZ VILCHES PATRICIA A, con roles de avalúo 3255-218, 3255-99 y 3255-98 de la comuna de Coquimbo, superficies 279 m2, 287 m2 y 105 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 352 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$697.500 para el lote N° 183-2, \$717.500 para el lote N° 184-1 y \$262.500 para el lote N° 185-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117396

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117435

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°671, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.19 y 20, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, que figura a nombre de INMOB PAMPA LOS VIENTOS y SAEZ ROJAS MAURICIO, roles de avalúo 3413-1 y 10750-7, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 767 y 869 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA. ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO, mediante informe de tasación de 19 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.272.000 para el lote N°19, y \$13.904.000 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117435

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

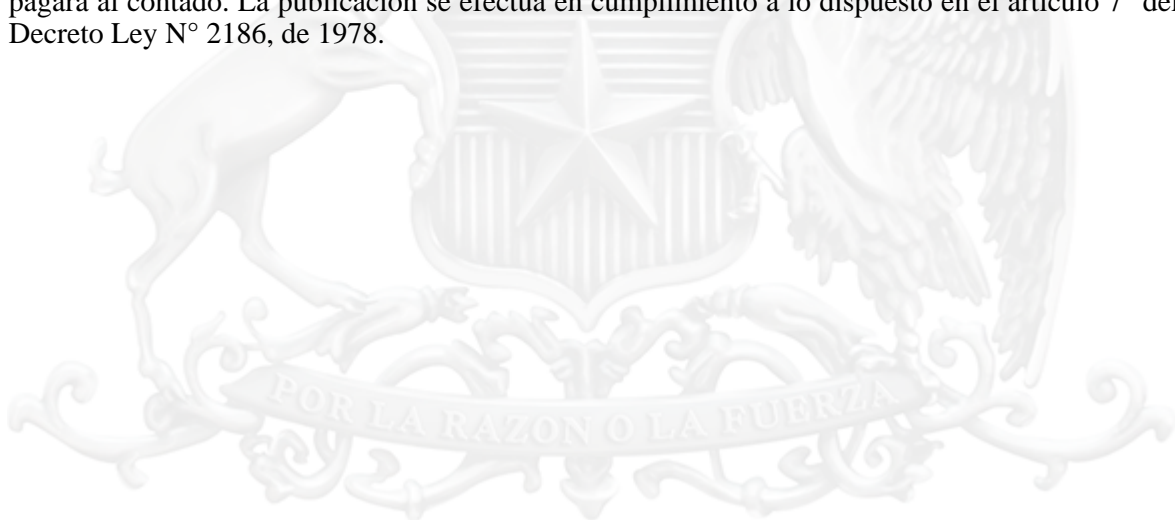
CVE 1117436

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°672, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.101, 104 y 120, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, que figura a nombre de VADULLI CHIARELLA MARIA Y OTRA, QUINTEROS RAYMONDI EDGARDO ENRIQ Y y CESPEDES YANEZ MORELIA MERCEDES Y O, roles de avalúo 3420-48. 3420-116 y 3420-40, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 430, 93 y 151 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, modificada por acta de fecha 12 de noviembre de 2015, en lo que respecta al lote N°120 y acta de fecha 15 de febrero de 2016, en lo que respecta al lote N°101, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.450.000 para el lote N°101, \$1.751.000 para el lote N°104, y \$16.661.500 para el lote N°120. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117436

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

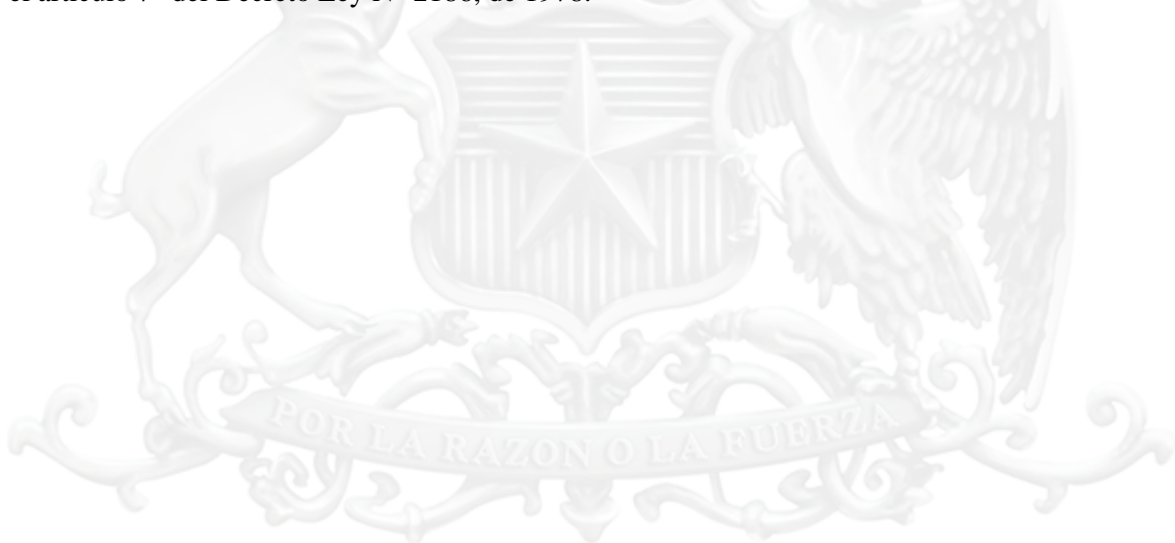
CVE 1117437

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°673, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.80, 81 y 83, para la obra: REPOSICION RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMEN, que figura a nombre de PARDO AZUA IRENE DEL CARMEN, PARDO GONZALEZ SOFIA DEL CARMEN y ROJAS FUENTES GREGORIO, roles de avalúo 2023-203, 2496-98 y 1029-7, Comuna de MELIPILLA, R.M., superficies 56, 66 y 19 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, mediante informe de tasación de 01 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.768.320 para el lote N°80, \$9.094.520 para el lote N°81, y \$883.180 para el lote N°83. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

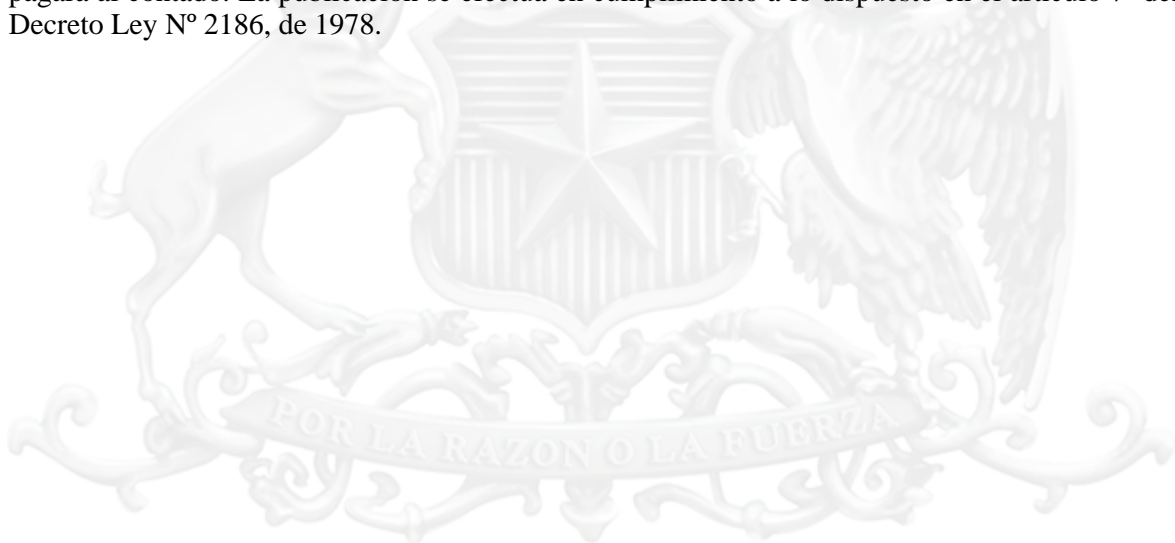
CVE 1117452

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 674, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 10, 11 y 12, para la obra: "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figuran a nombre de FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO, FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO y FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO, roles de avalúo 3281-13, 3281-13 y 3281-13, Comuna de Temuco, IX Región de La Araucanía, superficies 206 m2, 315 m2 y 4.585 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.060.000.-, para el lote N°10, \$3.175.200.-, para el lote N°11 y \$46.262.700.-, para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117452

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117440

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°675, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 70-A, 72, 72-A, 74 y 75, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de FUCHSLOCHER ESPANA SILVIA LUISA, FUCHSLOCHER ESPANA SILVIA LUISA, REYES OBANDO JUVENAL DIOGENES, SUC. QUEZADA CANOLES ANA MARIA y BOBADILLA SALAMANCA LUZ ELIZABET, roles de avalúo 501-23, 501-23, 501-180, 501-21 y 501-133, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 971 m2, 208 m2, 381 m2, 225 m2 y 907 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2015, complementada por acta de fecha 15 de febrero de 2016, correspondiente al lote N°72-A, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.698.300.-, para el lote N°70-A, \$1.417.900.-, para el lote N°72, \$1.035.800.-, para el lote N°72-A, \$1.304.000.- para el lote N°74 y \$3.896.600.- para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1117440

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

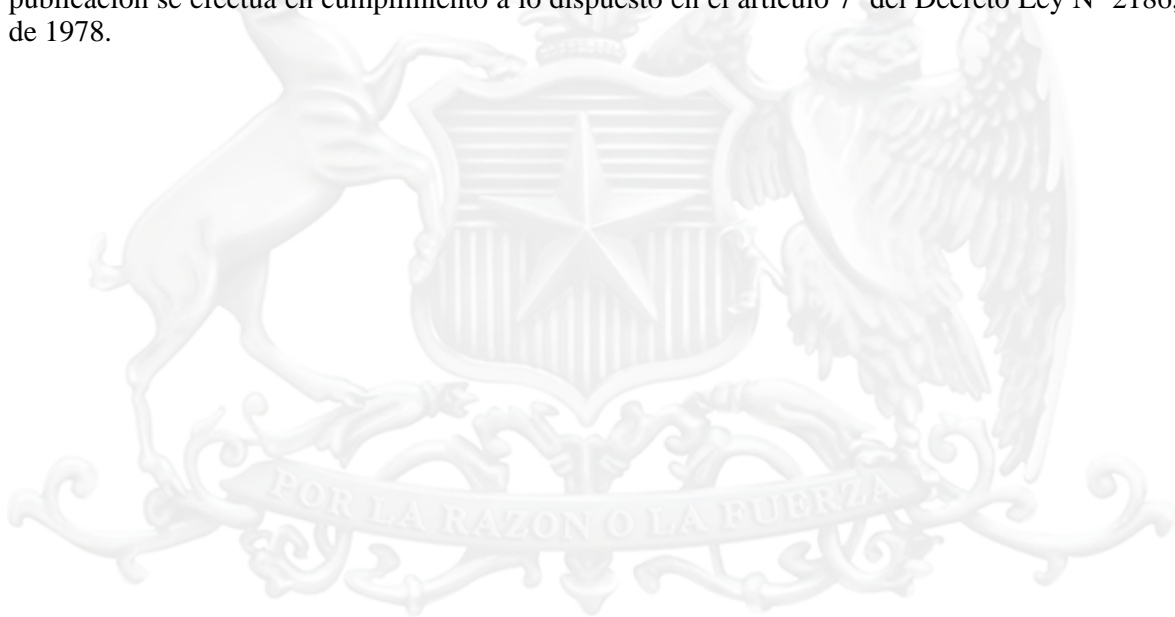
CVE 1117453

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 676, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de INMOBILIARIA SANTA MATILDE DEL C, rol de avalúo 3280-44, Comuna de Vilcún, IX Región de La Araucanía, superficie 6.511 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$137.459.000.- para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117453

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

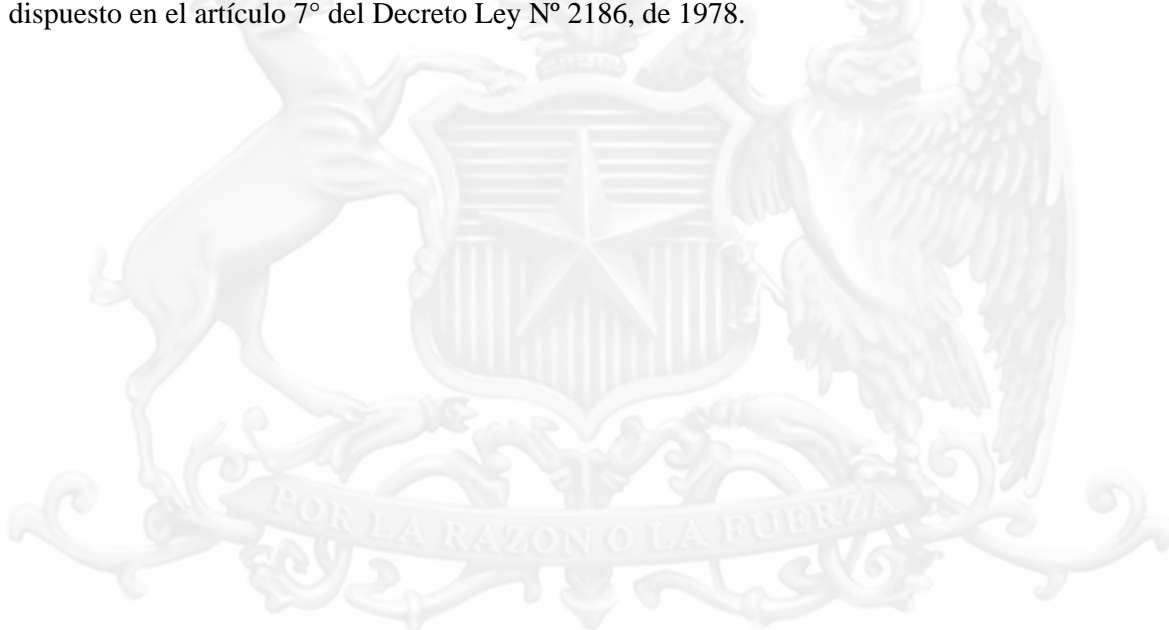
CVE 1117475

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 677, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 19, para la obra: MEJORAMIENTO CBI RUTA I-120 KM 0.0 AL 14.7, LA ESTRELLA Y LITUECHE, que figura a nombre de CACERES DONOSO JUAN Y OTROS, rol de avalúo 44-1, Comuna de LA ESTRELLA, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, superficie 750 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO GREGORIO PADILLA HENRIQUEZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 15 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.546.500 para el lote N° 19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117475

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

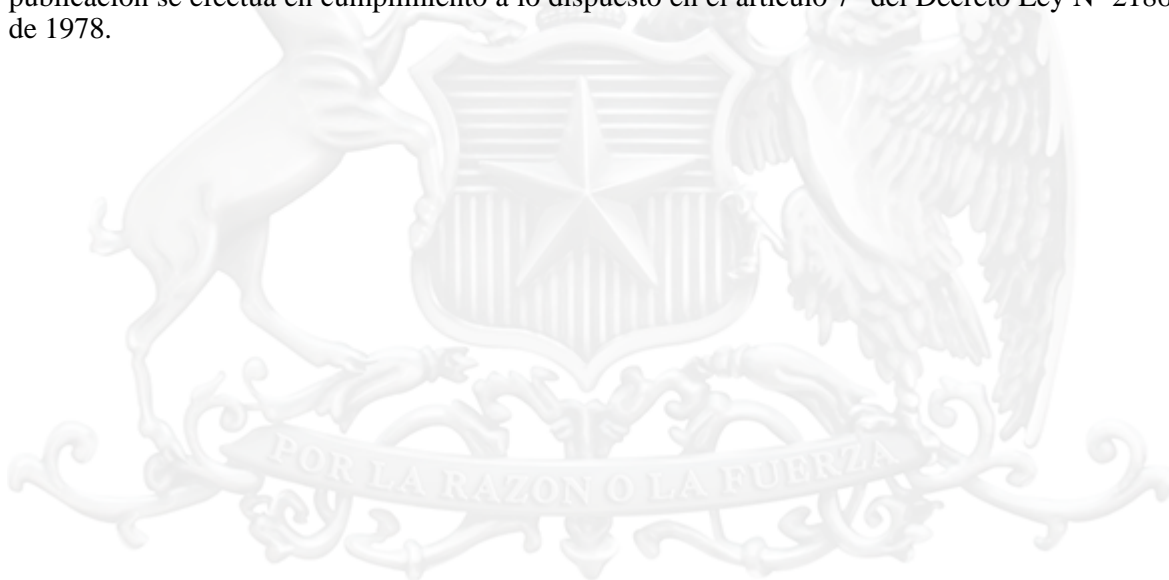
CVE 1117476

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 678, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37, 38 y 39, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de AGRICOLA E INDUSTRIAL TOP BERR, DAVID DEL CURTO S A y DAVID DEL CURTO S A, roles de avalúo 8-3, 8-535 y 8-535, Comuna de COLBUN, VII REGION, superficies 392, 545 y 253 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 25 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.122.100 para el lote N° 37, \$3.910.500 para el lote N° 38, y \$1.738.200 para el lote N° 39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117476

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117477

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 679, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 87, 88 y 90, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de GARCIA BURGOS LUIS GUILLERMO, LARA SANGUINO ERNESTO FRANCISCO y LARA SANGUINO ERNESTO FRANCISCO, roles de avalúo 11-44, 11-33 y 11-33, Comuna de COLBUN, VII REGION, superficies 212, 30 y 372 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 25 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.854.800 para el lote N° 87, \$147.000 para el lote N° 88, y \$2.907.300 para el lote N° 90. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

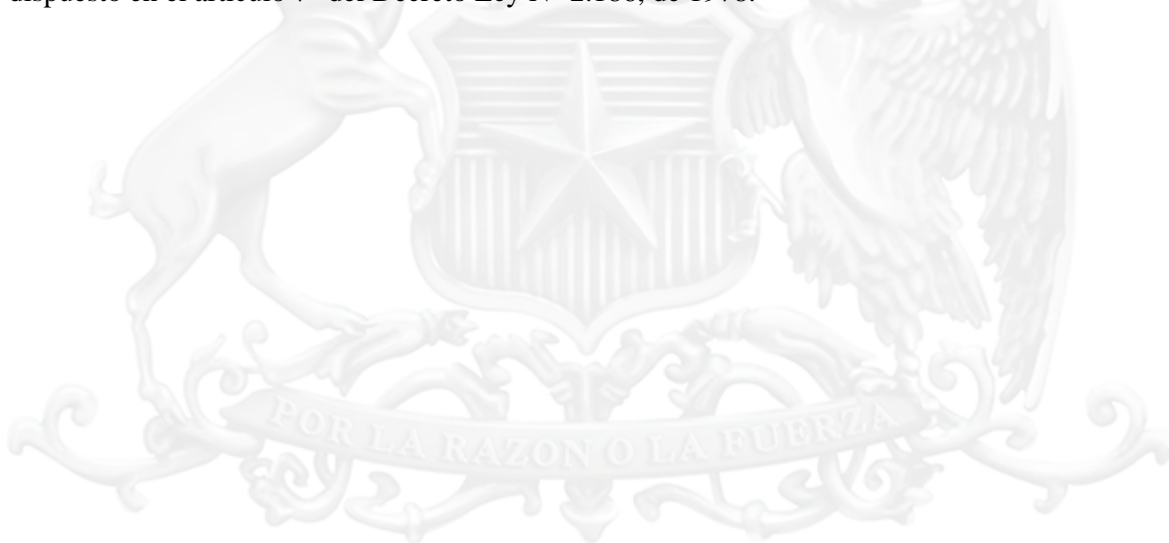
CVE 1117401

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 680 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de VALDIVIESO VERDUGO MACARENA Y OTRO, con rol de avalúo 122-10 de la comuna de La Reina, superficie 239 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 162 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 344 de 3 de junio de 2016, integrada por Solange Alejandra Lagos Díaz, Ricardo Antonio Strickler Arellano e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 13 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$304.347.000 para el lote N° 22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117401

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117397

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 682 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 186-1, 186-2, 187-1 y 189-1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de ARANCIBIA SALINAS JUAN CARLOS, ARANCIBIA SALINAS JUAN CARLOS, POMAROLLI NICOLODI MARIO HUMBERT y OCANA MEDINA DANIEL, con roles de avalúo 3255-97, 3255-97, 3255-95 y 3255-94 de la comuna de Coquimbo, y superficies de 183 m², 361 m², 143 m² y 446 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 353 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$10.640.500 para el lote N° 186-1, \$952.500 para el lote N° 186-2, \$357.500 para el lote N° 187-1 y \$1.115.000 para el lote N° 189-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117397

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117398

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 683 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 188-9, 188-10 y 188-11 para la obra:, CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de BAEZA ALEGRE NANCY JULIETA, de BAEZA ALEGRE NANCY JULIETA Y OTROS y de CATALAN CAVIERES LUIS FERNANDO, con roles de avalúo 3155-208, 3155-209 y 3155-210 de la comuna de Coquimbo, y superficies de 74 m2, 65 m2 y 235 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 352 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, al valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$24.094.000 para el lote 188-9, \$6.428.500 para el lote 188-10 y \$705.000 para el lote 188-11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117398

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117399

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 684 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropio los lotes de terreno N°s 188-13-C, 188-13-D y 188-13-E para la obra: CONCESION PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA RUTA 43 DE LA REGION DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Region de Coquimbo, que figuran a nombre de ZARRICUETA GOMEZ GABINO ENRIQUE, GOMEZ SANDOVAL CELINDA MARIANA y SAAVEDRA ROJAS ROSA Y OTROS, con roles de avalúo 3255-824, 3255-823 y 3255-664 de la comuna de Coquimbo, y superficies de 35 m², 44 m² y 672 m², respectivamente. La comision de peritos, nombrada por Resolucion Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 353 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Ordenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnizacion en las cantidades de \$105.000 para el lote N° 188-13-C, \$286.000 para el lote N° 188-13-D y \$2.016.000 para el lote N° 188-13-E. La indemnizacion se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117399

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117402

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 685 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SEPÚLVEDA CRUZ ANDRÉS MANUEL, con rol de avalúo 124-1 de la comuna de La Reina, superficie 300 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 162 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 344 de 3 de junio de 2016, integrada por Solange Alejandra Lagos Díaz, Ricardo Antonio Strickler Arellano e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 13 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$249.100.000 para el lote N° 16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117402

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117403

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 686 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 31 y 36 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de GALAN MATURANA MARIA PAULINA LOR y de SHELL CHILE S A C I, con roles de avalúo 122-1 y 116-8 de la comuna de La Reina, superficies 4 m2 y 200 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 163 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 345 de 6 de junio de 2016, integrada por María Cristina Camus Palacios, Itsang Lu Chen y Gustavo Eduardo Picero García, fijaron con fecha 15 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$3.855.000 para el lote N° 31 y \$372.062.000 para el lote N° 36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117403

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

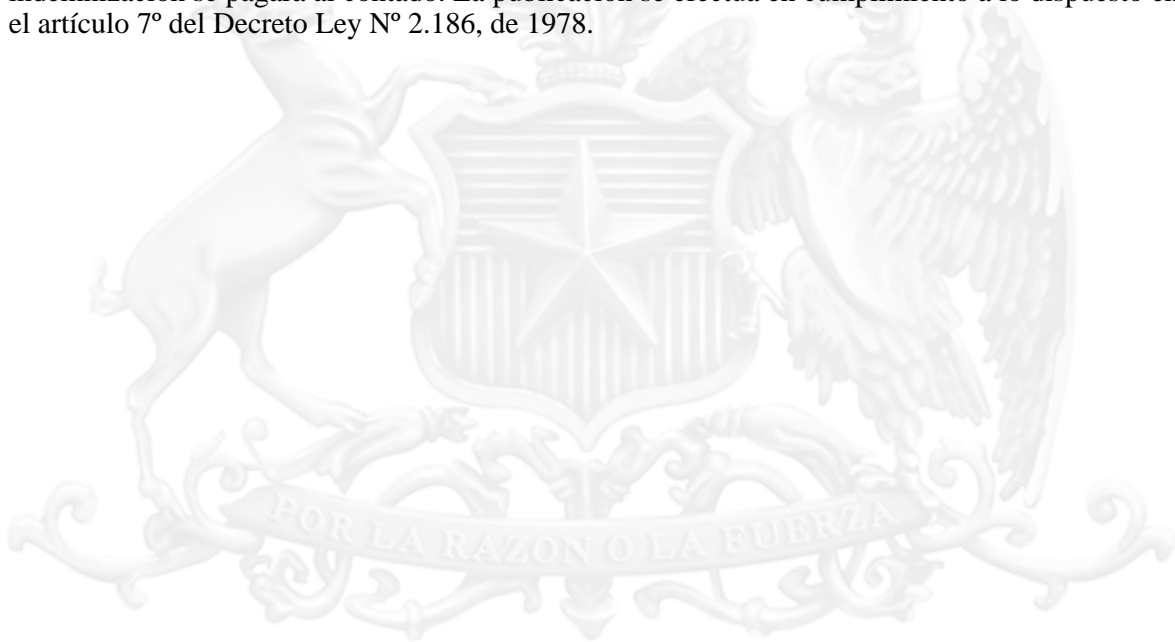
CVE 1117404

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 687 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1 para la obra: SISTEMA NORTE - SUR TRAMO E: RÍO MAPOCHO - RUTA 5 NORTE, Región Metropolitana de Santiago, cuyo propietario aparente es el SERVIU METROPOLITANO, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de Renca y tiene superficie de 2.135 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 441 de 19 de julio de 2016, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sergio Jeremías Órdenes Salinas y Gustavo Eduardo Picero García, fijaron con fecha 3 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$278.979.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

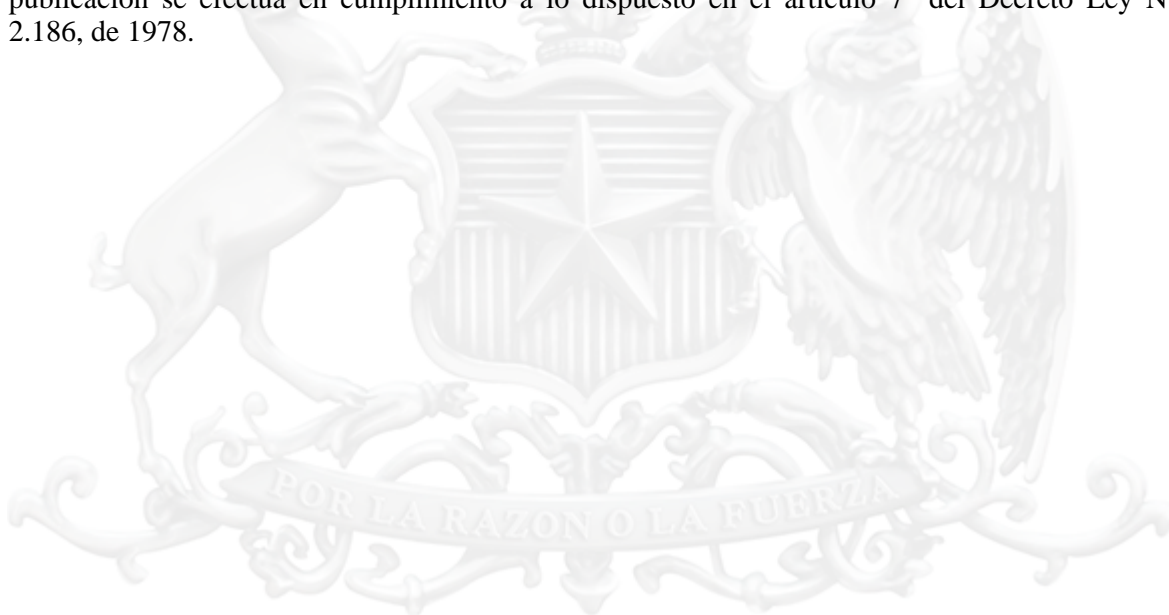
CVE 1117409

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 688 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL SUR - TRAMO I TRAMO: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de CORREA LOPEZ MARIA ISABEL Y OTROS, con rol de avalúo 21-38 de la comuna de Lolol, superficie 616 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 61 de 4 de febrero de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.419.800 para el lote N° 44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117409

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

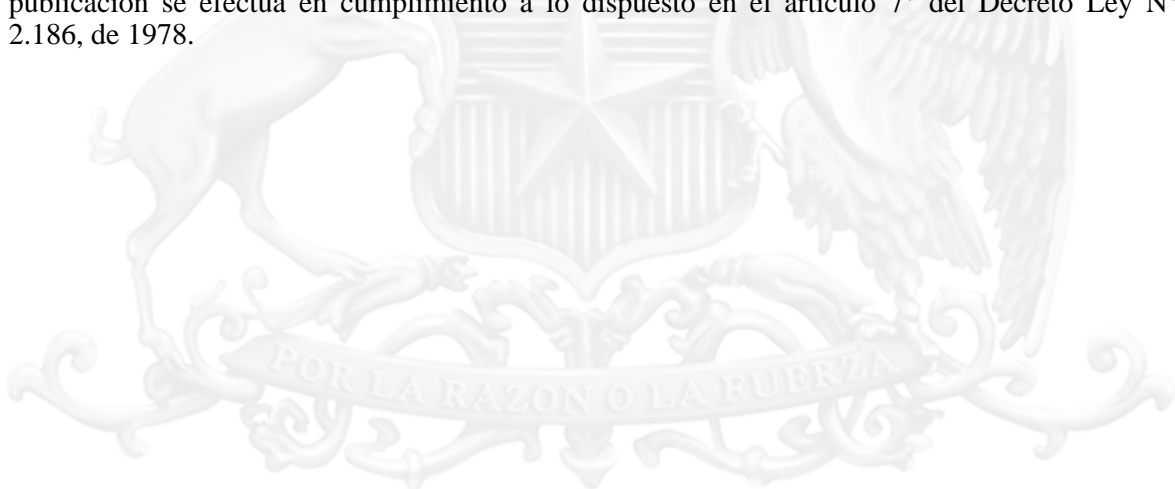
CVE 1117400

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 691 de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 188-13-A, 188-13-B y 190-1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZÚCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de GOMEZ SANDOVAL CELINDA MARIANA, GOMEZ SANDOVAL CELINDA MARIANA y GONZALEZ GONZALEZ JORGE LINCOY, con roles de avalúo 3255-825, 3255-729 y 3255-92 de la comuna de Coquimbo, y superficies de 40 m², 145 m² y 494 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 353 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Ordenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$120.000 para el lote N° 188-13-A, \$435.000 para el lote N° 188-13-B y \$1.235.000 para el lote N° 190-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117400

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

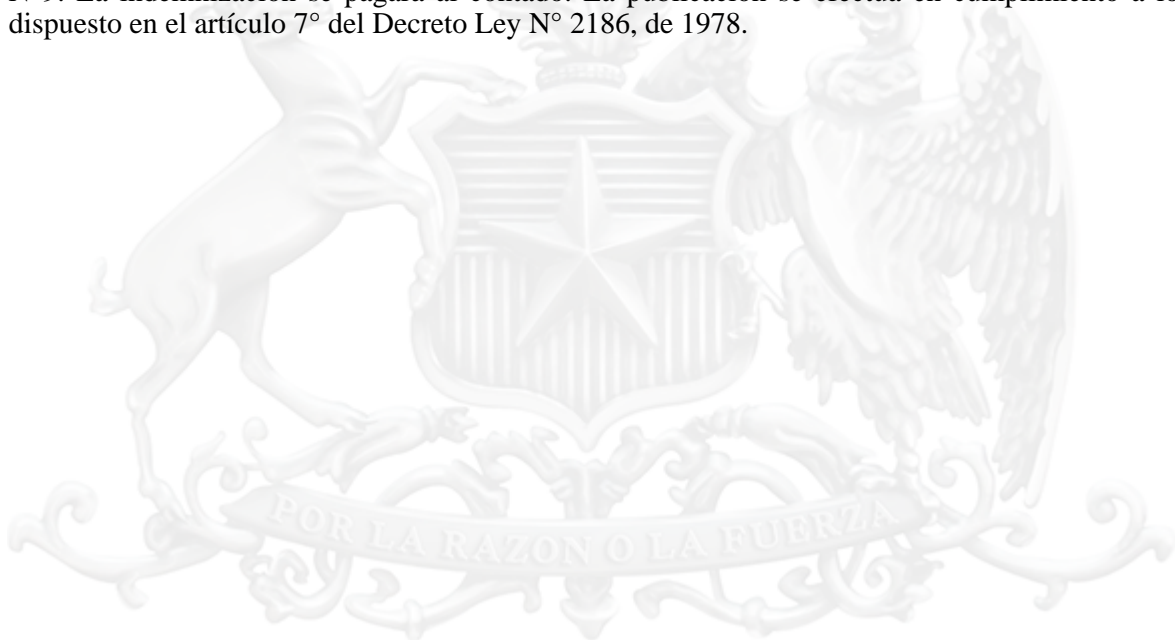
CVE 1117439

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°692, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, para la obra: REPOSICION RUTA 11 CH, S: ARICA TAMBO QUEMADO KM 36-60, que figura a nombre de HUANCA MAMANI GLORIA ANGELICA, rol de avalúo 3200-142, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 453 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.132.500 para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117439

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

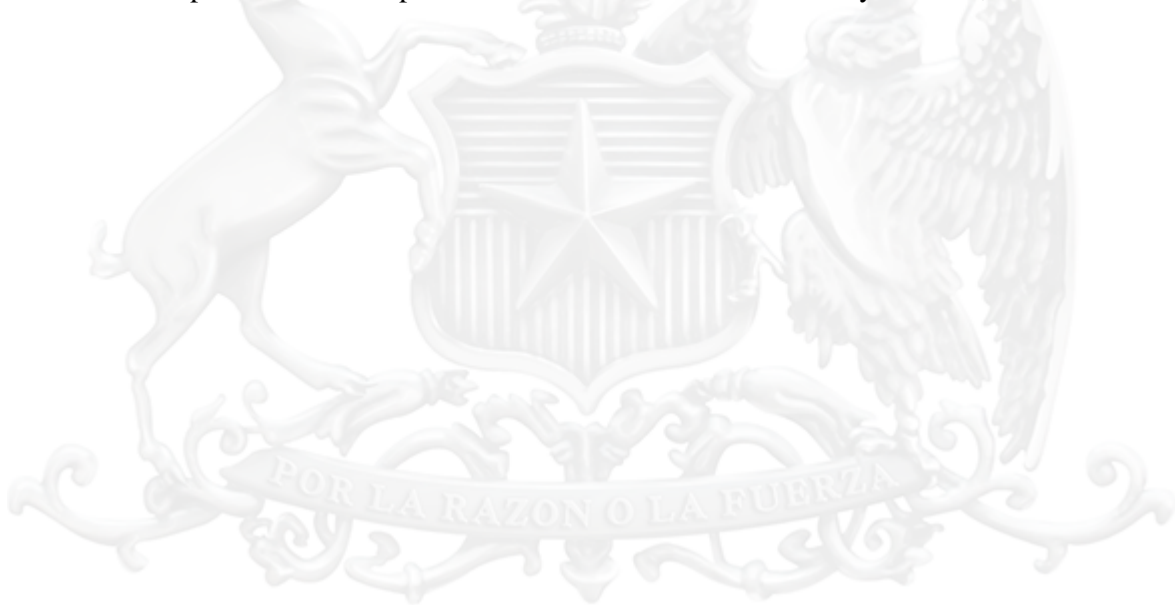
CVE 1117480

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 693, de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 125, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule", que figura a nombre de MOYA ANIGUAL HECTOR, rol de avalúo 22-335, Comuna de Río Claro, VII Región, superficie 37 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informe de tasación de 9 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.500.000.- para el lote N° 125. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117480

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117479

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 694, de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 14-A1, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de MOLINA MARTINEZ NORMA, rol de avalúo 3680-17, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 22,58 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 12 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.838.297.- para el lote N° 14-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117479

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

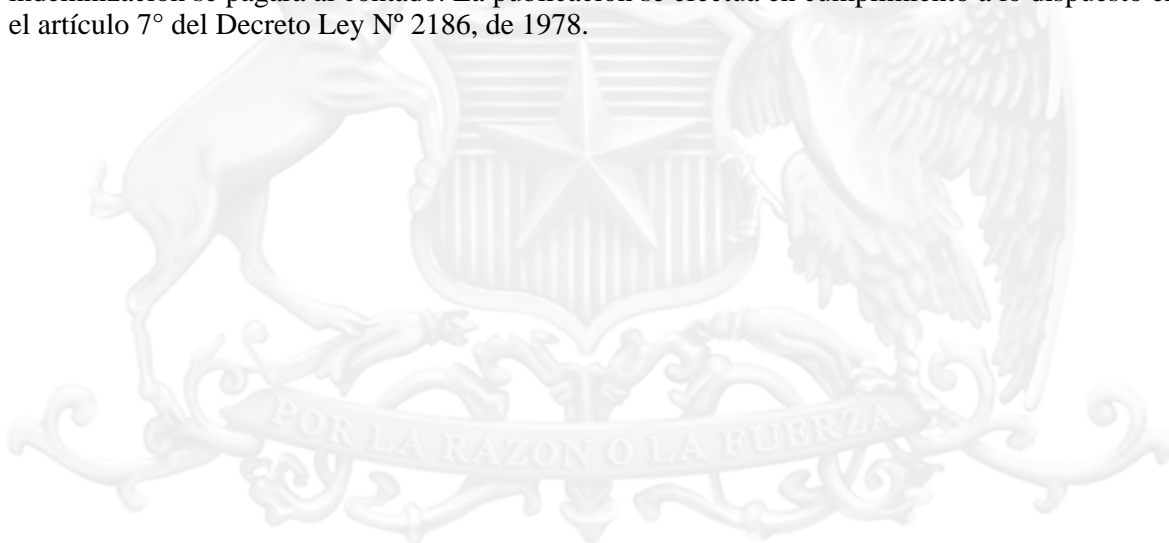
CVE 1117481

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 695, de 2 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 91, 92 y 97, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilometro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule" que figuran a nombre de MUNOZ VARAS ILIBARDO, AGRICOLA SANTA MATILDE LIMITADA y MELLA NAVARRETE GUILLERMO, roles de avalúo 27-292, 27-80 y 27-305, Comuna de Río Claro, VII Región, superficies 40 m², 69 m² y 51 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BARBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURAN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$578.000.-, para el lote N°91, \$547.500.-, para el lote N°92 y \$637.100.-, para el lote N°97. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117481

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117482

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 697, de 5 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 102, 111 y 118, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule" que figuran a nombre de FRUTICOLA JOSE SOLER S A, BAEZA SANDOVAL ADRIANA ROSA Y OTROS y PONCE RAMIREZ VICENTE JESUS, roles de avalúo 26-37, 124-20 y 22-148, Comuna de Río Claro, VII Región, superficies 20 m2, 129 m2 y 37 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.000.-, para el lote N°102, \$1.201.300.-, para el lote N°111 y \$553.700.-, para el lote N°118. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117482

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

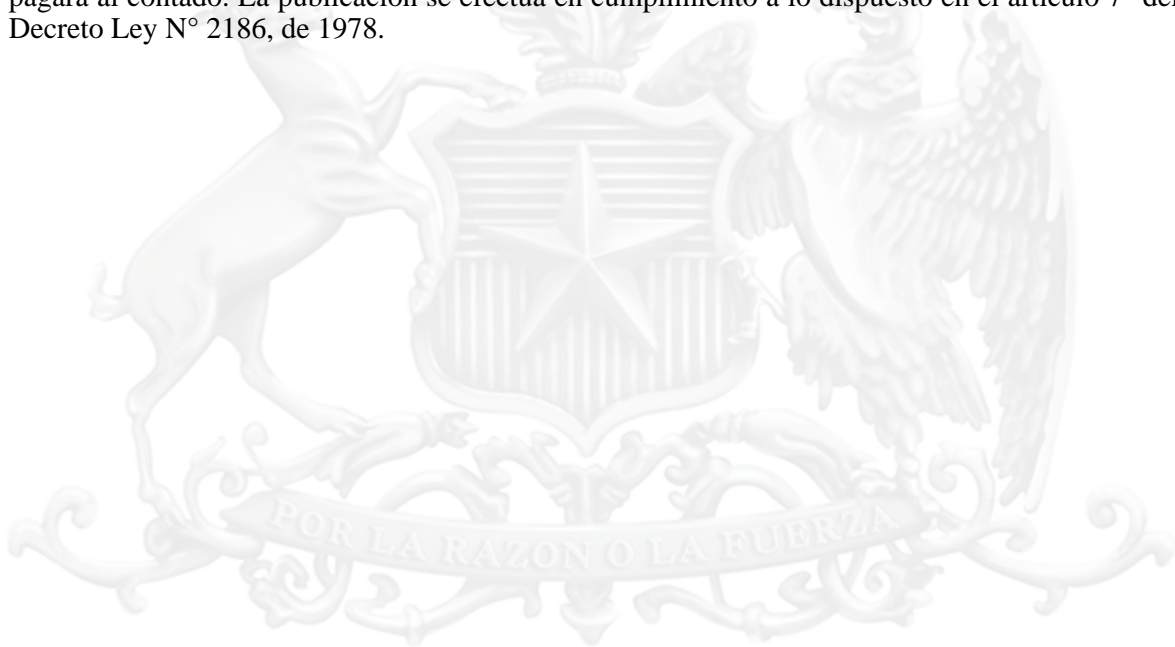
CVE 1117497

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°698, de 05 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PICHILEMU", que figura a nombre de TOBAR PINOCHET ANTONIO, rol de avalúo 324-7, Comuna de PICHILEMU, VI REGION DEL LIB. GRAL. B.O HIGGINS, superficie 250 m2. La Comisión de Peritos integrada por EDUARDO SCHONHAUT GUENDELMAN, PAULINA LORENA JADUE ZAROR y PATRICIA VERONICA ZAVALA CONTRERAS, mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.965.500 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117497

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

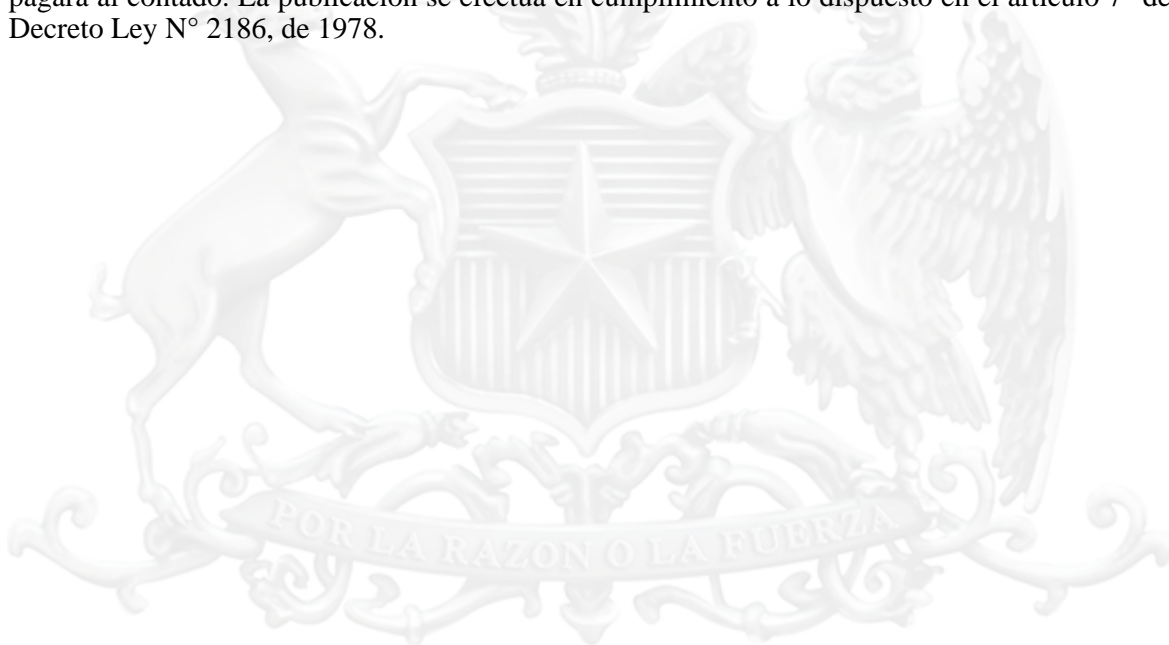
CVE 1117492

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°699, de 05 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15,840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PICHILEMU", que figura a nombre de TOBAR PINOCHET ANTONIO, rol de avalúo 324-5, Comuna de PICHILEMU, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O'HIGGINS, superficie 320 m2. La Comisión de Peritos integrada por EDUARDO SCHONHAUT GUENDELMAN, PAULINA LORENA JADUE ZAROR y PATRICIA VERONICA ZAVALA CONTRERAS, mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$51.360.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117492

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

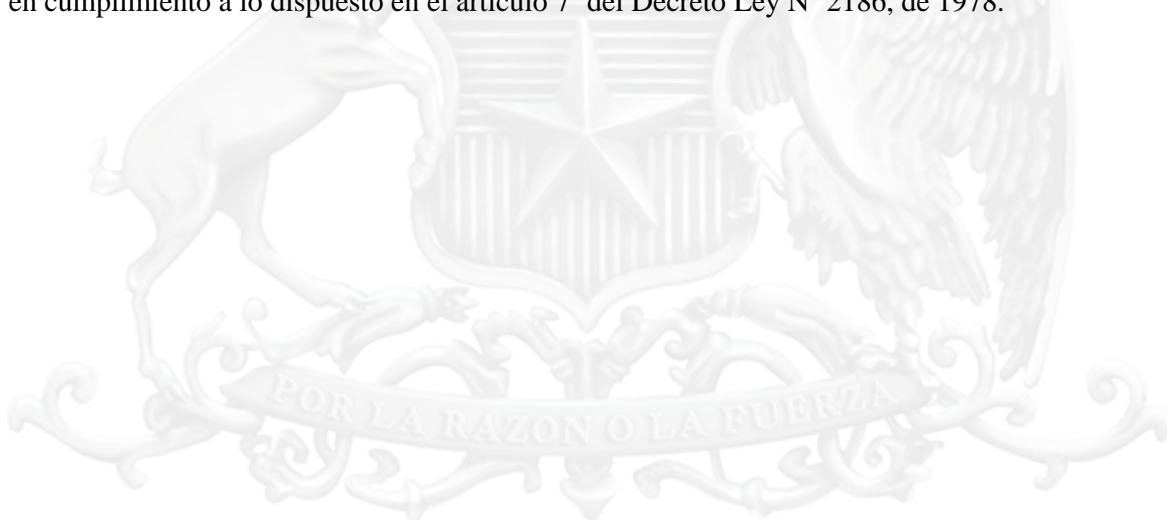
CVE 1117454

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 700, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figuran a nombre de SABUCO CANSECO GLORIA PATRICIA, SABUCO CANSECO GLORIA PATRICIA y CANSECO GONZALEZ FIDEL, roles de avalúo 3280-29, 3280-29, comuna de Temuco y 3280-9, comuna de Vilcún IX Región de La Araucanía, superficies 8.450 m², 11.988 m² y 466 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.524.300.- para el lote N°1, \$243.109.000.-, para el lote N°2 y \$9.462.600.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117454

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117455

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 701, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 17, para la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de INMOBILIARIA JOSE MIGUEL MARTAB, rol de avalúo 3280-99, Comuna de Vilcún, IX Región de La Araucanía, superficie 1.455 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, complementada por acta de fecha 13 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.646.500.- para el lote N° 17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117455

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

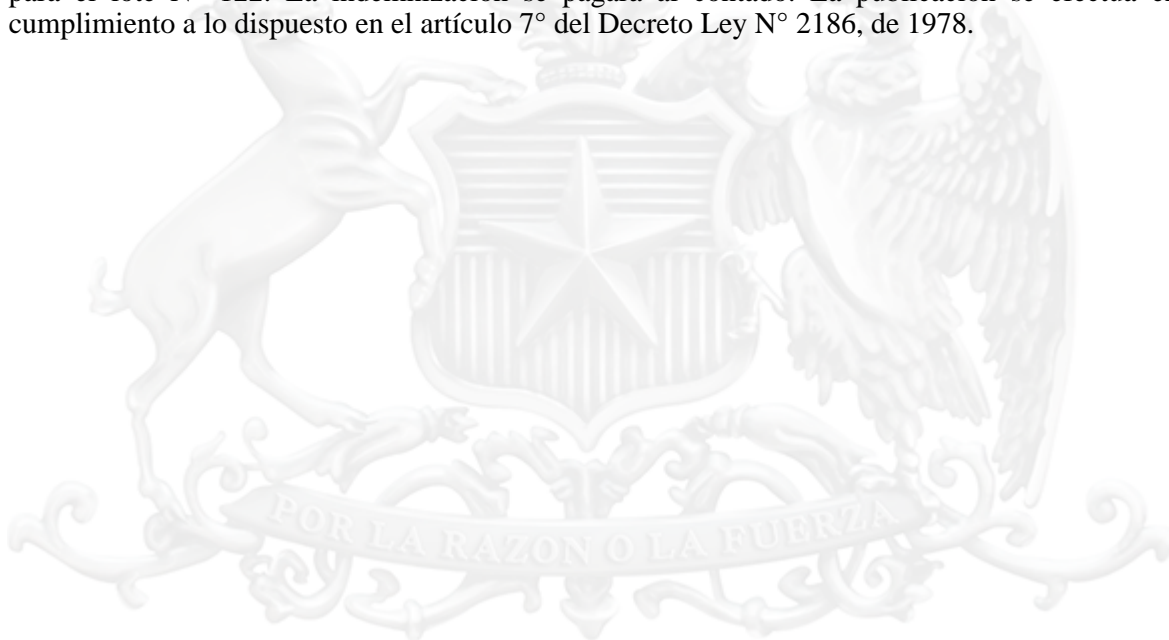
CVE 1117441

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 702, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 122, para la obra Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figura a nombre de MANTEROLA COVARRUBIAS AGUSTIN IGNAC, rol de avalúo 502-166, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Rios, superficie 530 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 02 de abril de 2013, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2015 y acta de 13 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.035.500.- para el lote N° 122. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117441

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117468

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 703, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° s. 36, 37 y 38, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de SUCESION MARCOS LAUSCI BISKUPO, IGLESIAS MILOSEVIC PRISCILA FELI Y y MUNOZ MUNOZ LUIS ARMANDO, roles de avalúo 601-23, 601-22 y 601-7, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 1.055 m2., 668 m2. y 101 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$791.250.-, para el lote N° 36, \$835.000.-, para el lote N° 37 y \$126.250.-, para el lote N° 38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117468

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

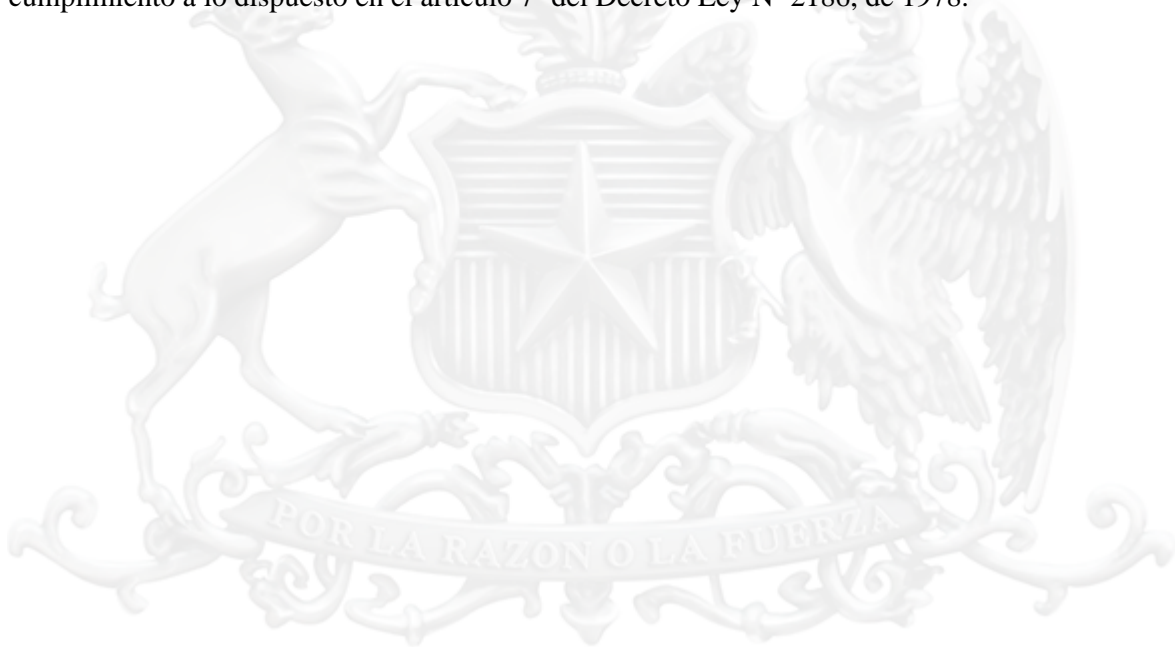
CVE 1117463

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 704, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 27, para la obra "Mejoramiento Ruta Y-580 Camino al Andino Punta Arenas", que figura a nombre de OJEDA DEY MIRTA HAYDE, rol de avalúo 5006-035, Comuna de PUNTA ARENAS, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficie 541 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNÁN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.889.000.- para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117463

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117458

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°705, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3-A y 3-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Choshuenco - Puerto Fuy", que figuran a nombre de QUILAQUEO QUILAQUEO GREGORIO SAB Y y DEL VALLE CURILEF JUAN DE DIOS, roles de avalúo 207-38 y 207-166, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 279 m2 y 210 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 09 de diciembre de 2014, complementada por acta de fecha 9 de junio de 2015, en lo que respecta al lote N°3-A, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.251.080.-, para el lote N°3-A y \$1.159.800.-, para el lote N°3-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117458

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

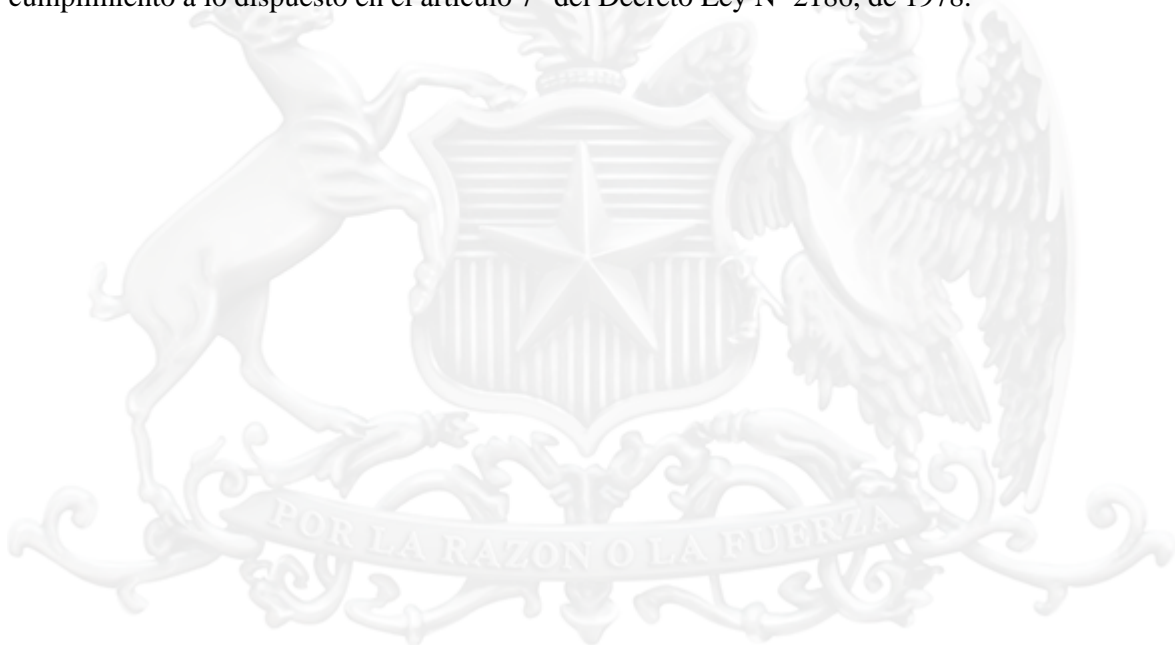
CVE 1117478

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 706, de 6 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 29, para la obra "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figura a nombre de GARCIA LOPEZ MARGARITA Y OTROS, rol de avalúo 222-37, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficie 244 m2. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 16 de junio de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.502.280.- para el lote N° 29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117478

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117483

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 707 de 6 de septiembre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto MOP. (Exento) N°531 de 27 de julio de 2015, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referendum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°76, expropiado con motivo de la obra: "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 21 de febrero de 2014, por la Comisión de Peritos Tasadores, en la suma de \$265.128.- Dicha Comisión fue nombrada por Resolución (Exenta) S.R.M VI Región N°405 de 3 de abril de 2013, modificada por Resolución S.R.M. (Exenta) VI Región N°123 de 10 de febrero de 2014. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186 de 1978.



CVE 1117483

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117464

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 708, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24 y 29, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-580 Camino al Andino Punta Arenas", que figuran a nombre de RICARDO ROMERO MONDACA y RADIO NACIONAL DE CHILE, roles de avalúo 5006-030 y 5006-002, Comuna de PUNTA ARENAS, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 201 m2. y 941 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNÁN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$854.000.-, para el lote N° 24 y \$5.264.000.-, para el lote N° 29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117469

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 709, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de MANCILLA BUSTAMANTE MALVA AZUCEN, KUSANOVIC MIMICA JORGE ANTONIO, KUSANOVIC MIMICA JORGE ANTONIO, KUSANOVIC MIMICA JORGE ANTONIO y KUSANOVIC MIMICA JORGE ANTONIO, roles de avalúo 620-23, 625-32, 625-32, 625-32 y 625-30, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 2.054 m²., 11.893 m²., 246 m²., 890 m². y 362 m². La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANCILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.027.000.-, para el lote N° 1, \$5.946.500.-, para el lote N° 2, \$123.000.-, para el lote N° 3, \$445.000.- para el lote N° 4 y \$181.000.- para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117469

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117438

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°710, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.14 y 15, para la obra: REPOSICION RUTA 11 CH, S: ARICA TAMBO QUEMADO KM 36-60, que figura a nombre de HUANCA DAVID y HUANCA MAMANI FIDEL LUCIANO, roles de avalúo 3200-99 y 3200-101, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 598 y 2.147 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.670.000 para el lote N°14, y \$11.758.250 para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117438

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

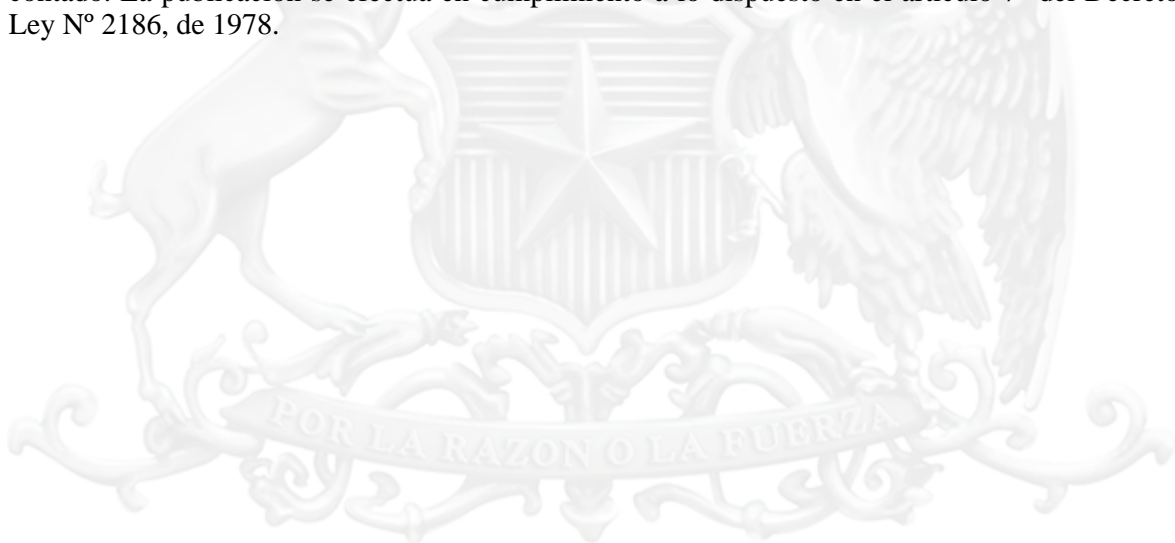
CVE 1117470

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 711, de 06 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 28, 29 y 30, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de CALCUTTA VIOLIC FERNANDO RAUL Y OTR, CALCUTTA VIOLIC FERNANDO RAUL Y OTR y CALCUTTA VIOLIC ATILIO ALEJANDRO, roles de avalúo 601-10, 601-10 y 601-14, Comuna de PORVENIR. Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 2.167 m²., 568 m². y 10.102 m². La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.516.900.-, para el lote N° 28, \$913.600.-, para el lote N° 29 y \$8.361.400.-, para el lote N° 30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117470

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117412

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 720 de 8 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49-2 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III: KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, cuyo propietario aparente es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de Mostazal, y tiene superficie de 295 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 505 de 10 de agosto de 2016, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 24 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.745.900 para el lote N° 49-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117412

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

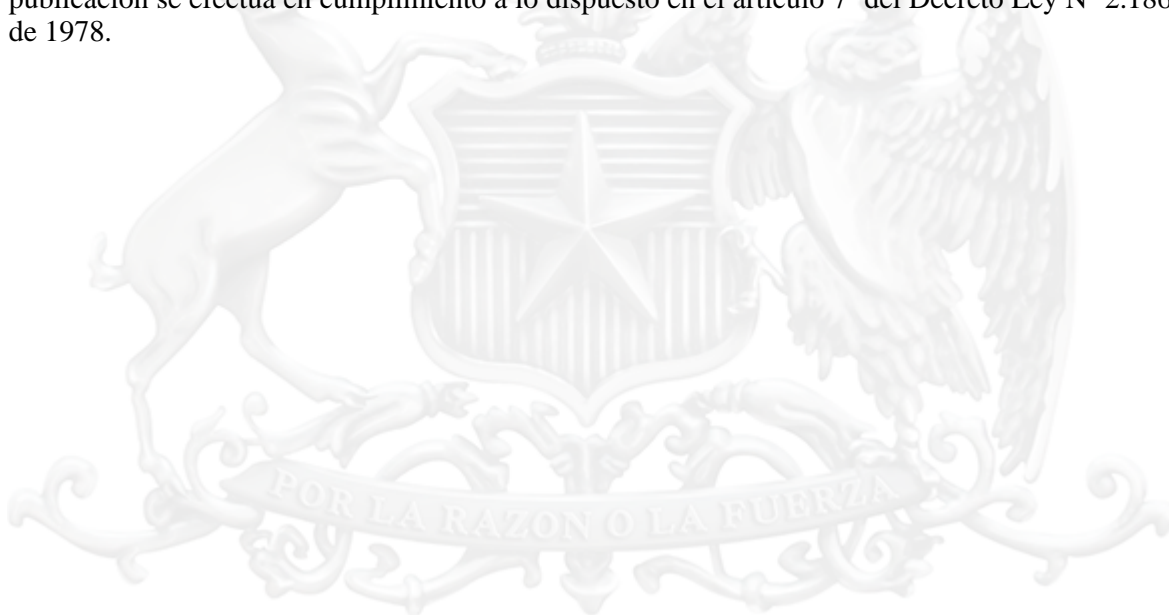
CVE 1117408

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 721 de 8 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 64 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL SUR - TRAMO I TRAMO: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de GAETE MUÑOZ MARÍA INÉS, con rol de avalúo 35-271 de la comuna de Lolol, superficie 607 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 59 de 4 de febrero de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.060.000 para el lote N° 64. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117408

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

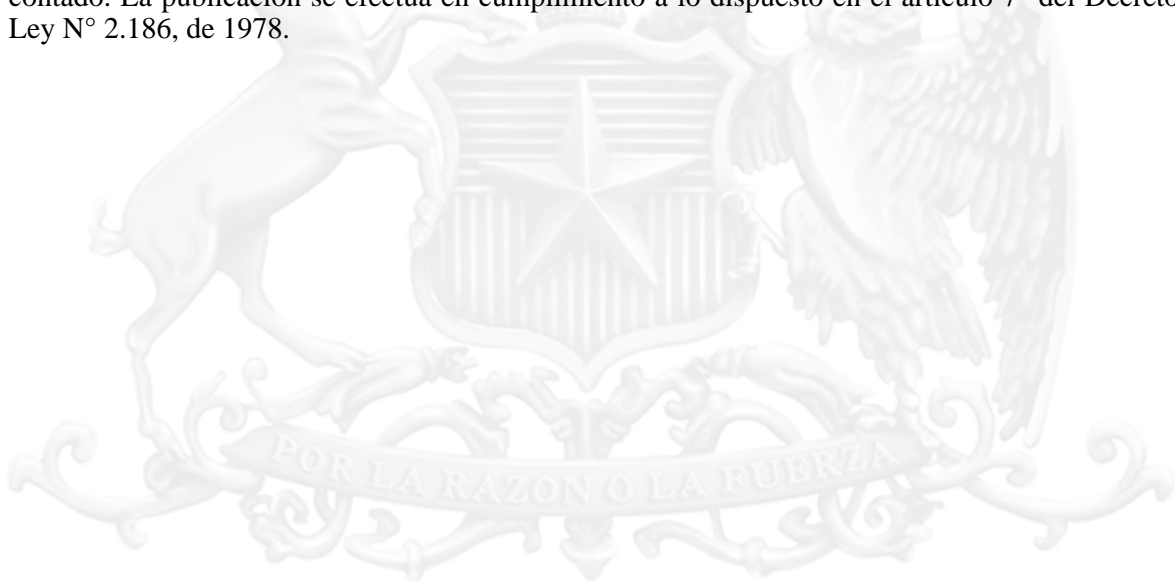
CVE 1117413

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 722 de 8 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49-1 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III: KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ESSBIO S.A., con rol de avalúo 136-92 de la comuna de Mostazal, superficie 390 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 499 de 10 de agosto de 2016, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 24 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.816.000 para el lote N° 49-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117413

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

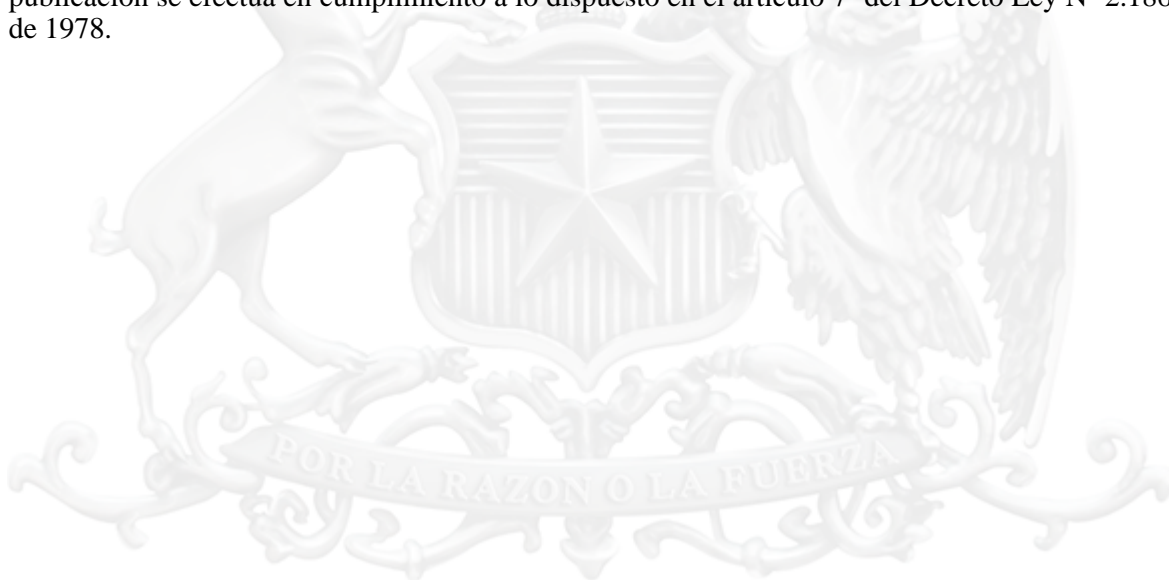
CVE 1117406

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 723 de 8 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGUAS ANDINAS SA, con rol de avalúo 415-103 de la comuna de La Reina, superficie 840 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 163 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 345 de 6 de junio de 2016, integrada por María Cristina Camus Palacios, Itsang Lu Chen y Gustavo Eduardo Picero García, fijaron con fecha 15 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$412.394.000 para el lote N° 33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117406

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117407

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 724 de 8 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de UBILLA GRAU MARCIAL LUIS Y OTROS, con rol de avalúo 122-7 de la comuna de La Reina, superficie 164 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 162 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 344 de 3 de junio de 2016, integrada por Solange Alejandra Lagos Díaz, Ricardo Antonio Strickler Arellano e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 13 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$151.810.000 para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117407

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

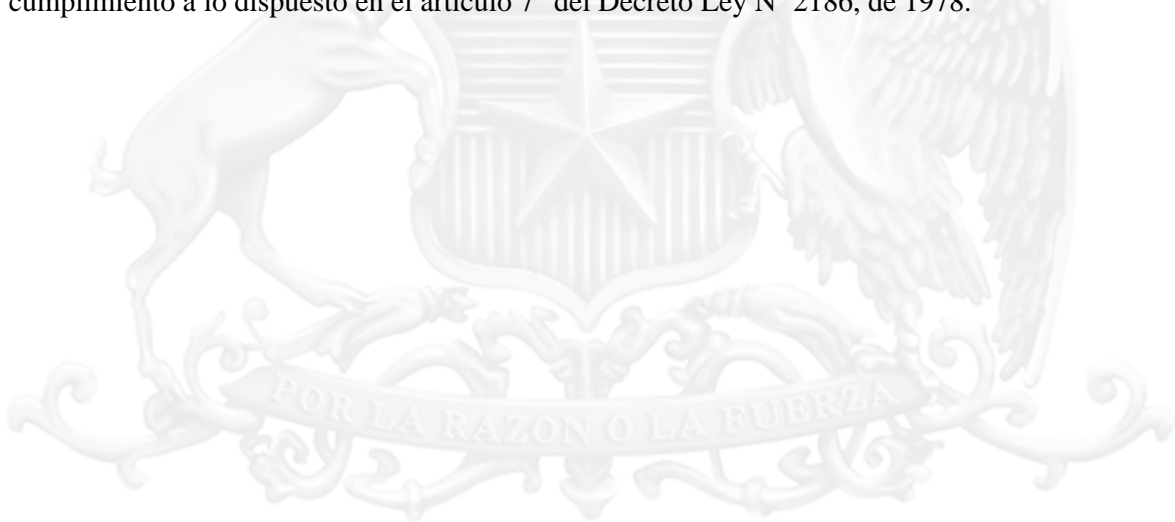
CVE 1117465

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 727, de 13 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 6-B, 15 y 19, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-580 Camino al Andino Punta Arenas", que figuran a nombre de CONSTRUCTORA SALFA SA, ANDRADE APABLAZA CHRISTIAN LEONARDO, DIAZ CARCAMO RAMIRO HUMBERTO y HERVEY SMITH JOHN KENDALL, roles de avalúo 5011-018, 5005-078, 5005-037 y 5005-070, Comuna de PUNTA ARENAS, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 187 m²., 164.53 m²., 185 m². y 1.085 m². La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNÁN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.003.500.-, para el lote N° 1, \$658.120.-, para el lote N° 6-B, \$900.000.-, para el lote N° 15, y \$4.068.750.- para el lote N° 19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117465

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117461

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°730, de 13 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: "Reposición Acceso y Puentes Leufucade 1-2, Comuna de Lanco", que figuran a nombre de MELO BURGOS MAURICIO, MELO BURGOS MAURICIO y MELO BURGOS MAURICIO, roles de avalúo 220-1, 220-1 y 220-1, Comuna de Lanco, XIV Región, superficies 96 m², 97 m² y 26 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 11 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$808.000.-, para el lote N°1, \$655.000.-, para el lote N°2 y \$209.000.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1117461

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

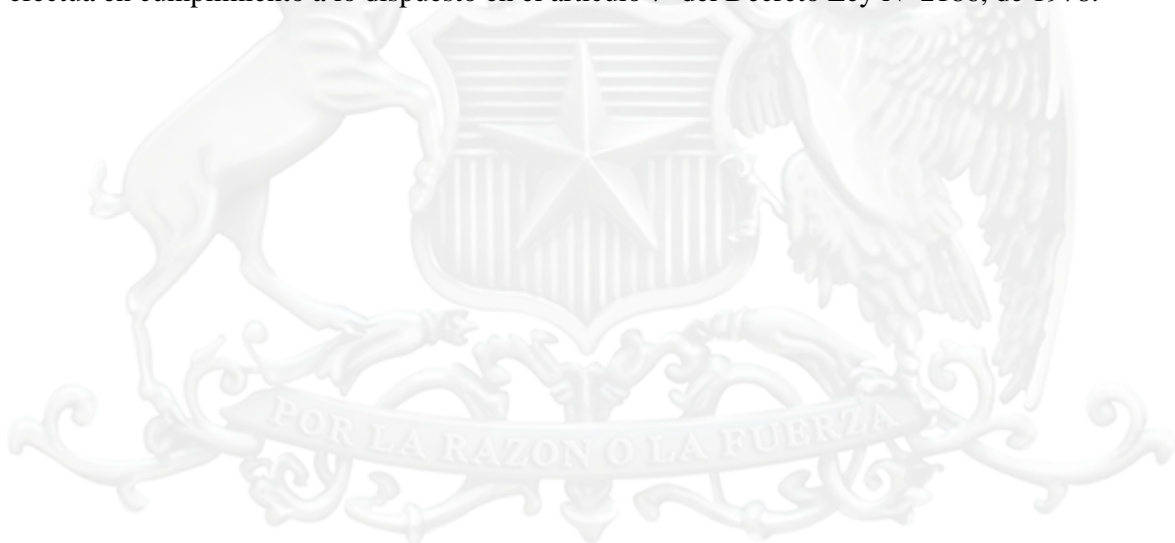
CVE 1117459

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 731, de 13 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 49-A, 49-B y 49-C, para la obra: "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 36 al 71", que figuran a nombre de HUENTREPAN HUENTREPAN CARLOS, HUENTREPAN HUENTREPAN CARLOS y HUENTREPAN HUENTREPAN CARLOS, roles de avalúo 59-987, 59-987 y 59-987, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 219 m2, 120 m2 y 93 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 28 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.513.800.-, para el lote N°49-A, \$1.338.100.- para el lote N°49-B y \$1.237.800.- para el lote N°49-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117459

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

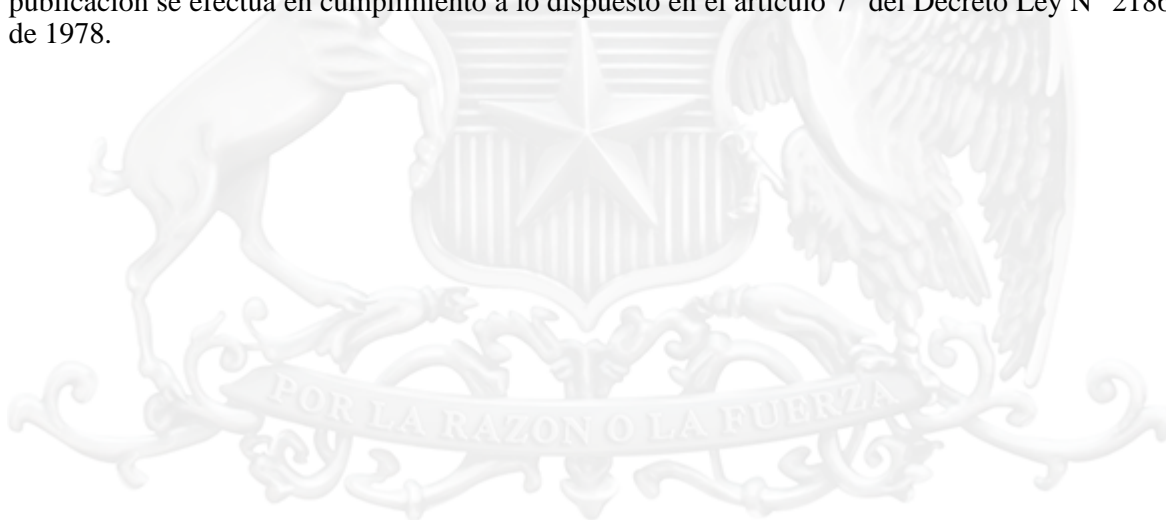
CVE 1117442

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 732, de 13 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 177, 180, 181 y 183, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de SILVA GALLARDO JUVENAL ALBERTO, VARGAS DEL RIO SALUSTIANO, NFUMANN STANGE OSVALDO y NFUMANN STANGE OSVALDO, roles de avalúo 502-465, 502-303, 502-23 y 502-23, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 70 m², 34 m², 1.334 m² y 343 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2015, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$424.000.-, para el lote N°177, \$412.700.-, para el lote N°180, \$4.241.200.-, para el lote N°181, y \$2.601.400.- para el lote N°183. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117442

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117443

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 733, de 13 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 114 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 119, 120, 121 y 123, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de BUCHNER HERNANDEZ ELSA VERONICA, SALDIVIA, SOLIS MIGUEL A, ARANEDA CORONADO JOSE MIGUEL y SALDIVIA SOLIS MIGUEL A, roles de avalúo 502-245, 502-168, 502-290 y 502-168, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 54 m2, 32 m2, 132 m2 y 112 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 02 de abril de 2013, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$358.000.-, para el lote N°119, \$109.000.-, para el lote N°120, \$666.080.-, para el lote N°121, y \$635.000.-para el lote N°123. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117443

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

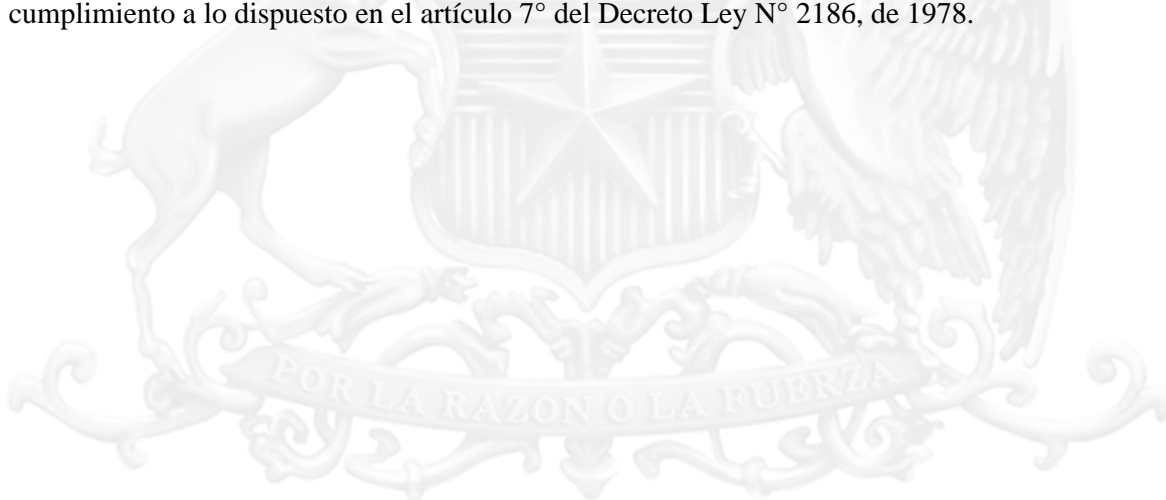
CVE 1117444

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 740, de 14 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9, 10, 11 y 12, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de DELGADO MONSALVE ARNOLDO, DELGADO MONSALVE ARNOLDO, GONZALEZ RIOS MYRIAM SOLEDAD Y OTRO y VARGAS VASQUEZ SERGIO, roles de avalúo 90-29, 90-29, 90-135 y 90-22, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 15 m2, 28 m2, 32 m2 y 44 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2012, complementada por acta de fecha 03 de junio de 2013, en lo que respecta al lote N°11, y acta de 4 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$705.500.-, para el lote N°9, \$1.101.100.-, para el lote N°10, \$2.524.600.-, para el lote N°11, y \$1.710.950.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117444

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

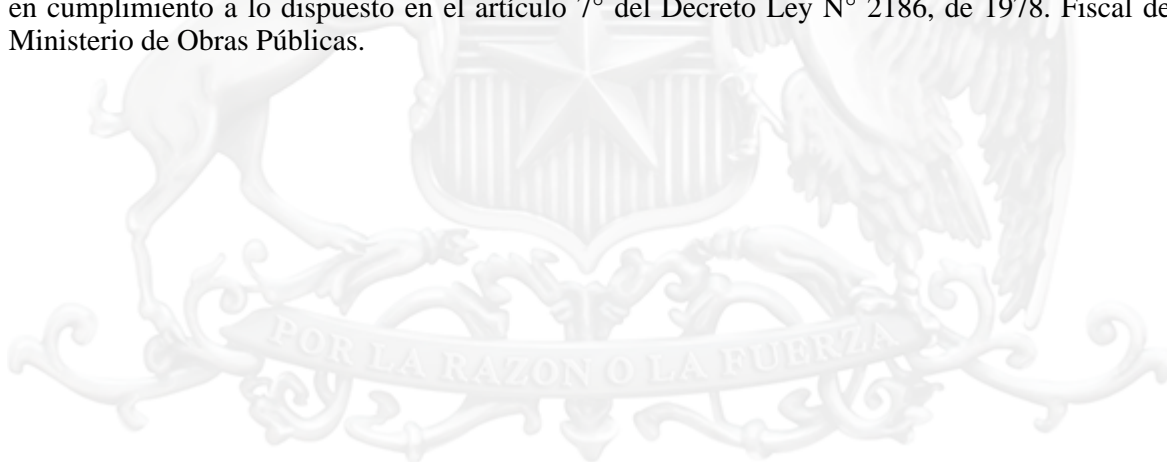
CVE 1117445

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 741, de 14 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67-A, 67-B, 68, 69 y 70, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Río Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de ALTAMIRANO AVILA ALICIA DEL CARMEN, OVANDO HERNANDEZ SANDRA HAYDEE, INVERSIONES Y ASESORIAS PATAGONIA S, OLGUIN ROJAS MANUEL Y OTRA y COMITÉ AGUA POTABLE RURAL CUR, roles de avalúo 501-105, 501-183, 501-22, 501-204 y 501-191, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Rios, superficies 259 m2, 300 m2, 175 m2, 456 m2 y 85 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2015, complementada por acta de fecha 11 de julio de 2015, en lo que respecta la lote N°69, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.911.700.-, para el lote N°67-A, \$1.837.000.-, para el lote N°67-B, \$651.500.-, para el lote N°68, \$1.705.800.- para el lote N°69 y \$227.500.- para el lote N°70. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1117445

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117450

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°742, de 14 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5 y 5-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figuran a nombre de HUEQUELEF DELGADO FRESIA HAYDEE Y O y HUEQUELEF DELGADO FRESIA HAYDEE Y O, roles de avalúo 61-31 y 61-30, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 315 m2 y 447 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 04 de febrero de 2011, complementada por acta de fecha 10 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.263.000.-, para el lote N°5 y con fecha 27 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.659.200.-, para el lote N°5-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117450

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117410

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 750 de 15 de septiembre, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 47 para la obra: "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 161 de 29 de abril de 2016. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1117410

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

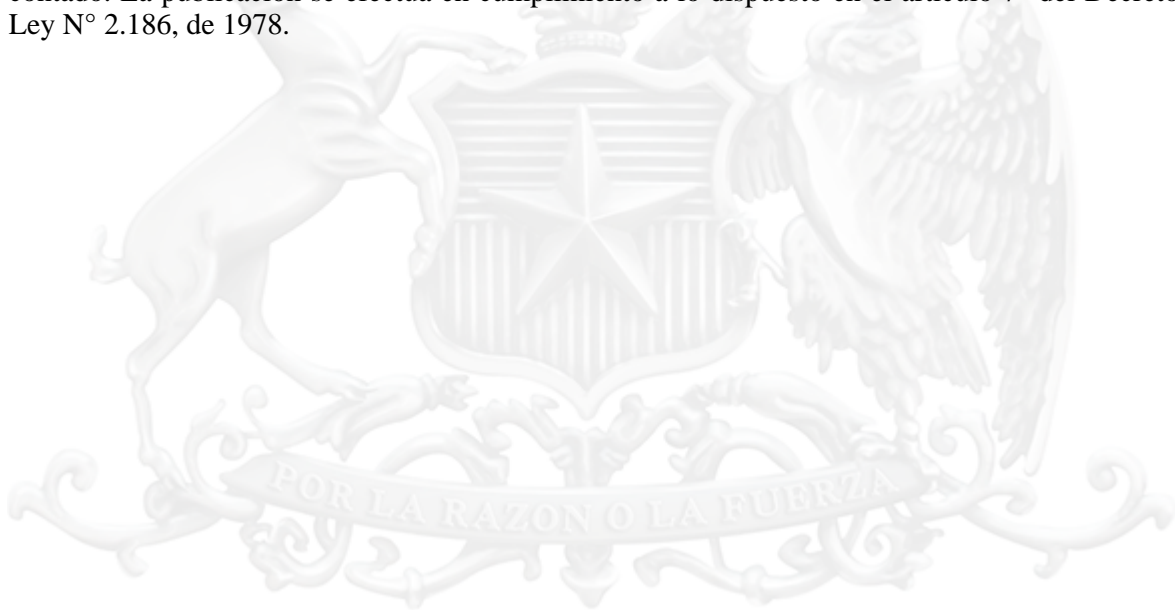
CVE 1117411

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 751 de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 58 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL SUR - TRAMO I TRAMO: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de REYES RAMIREZ ADORICIO DEL CARMEN, con rol de avalúo 4-31 de la comuna de Lolol, superficie 260 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 59 de 4 de febrero de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.782.000 para el lote N° 58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117457

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°752, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 45-A y 49, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta 202, Sector: Pichoy - Valdivia", lotes N°36 al 64., que figuran a nombre de GUTIERREZ GUAJARDO YOLANDA DEL C Y y UBILLA NAVARRO NIZZA DEL T, roles de avalúo 372-27 y 374-62, Comuna de MARIQUINA, XIV Región de Los Ríos, superficies 143 m2 y 60 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2013, complementada por acta de fecha 10 de junio de 2015, complementada esta última en lo que respecta al N°49, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.362.500.-, para el lote N°45-A y \$132.000.-, para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117457

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117446

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 753, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 166, 167, 169, 176 y 178, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Río Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de AGR E INMOB HAYDEE R CIA, RODRIGUEZ AGURTO TERESA VERONICA, AGRICOLA SANTA LAURA LIMITADA, VARGAS DEL RIO SALUSTIANO y KLOCKER WERNER GISELA MARIANNE, roles de avalúo 502-2, 506-22, 502-157, 502-303 y 502-466, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 735 m2, 38 m2, 293 m2, 1.169 m2 y 74 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2015, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.996.000.-, para el lote N°166, \$376.700.-, para el lote N°167, \$1.980.900.-, para el lote N°169, \$4.546.700.- para el lote N°176 y \$646.700.- para el lote N°178. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1117446

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117471

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 754, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 14 y 15, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de ANDRADE MARIA BERNARDITA Y OTROS, rol de avalúo 625-27, Comuna de PORVENIR, superficies 22 m2., 22 m2., 1.767 m2. y 298 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.200.-, para el lote N° 11, \$13.200.-, para el lote N° 12, \$1.490.200.-, para el lote N° 14 y \$638.800.- para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117471

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

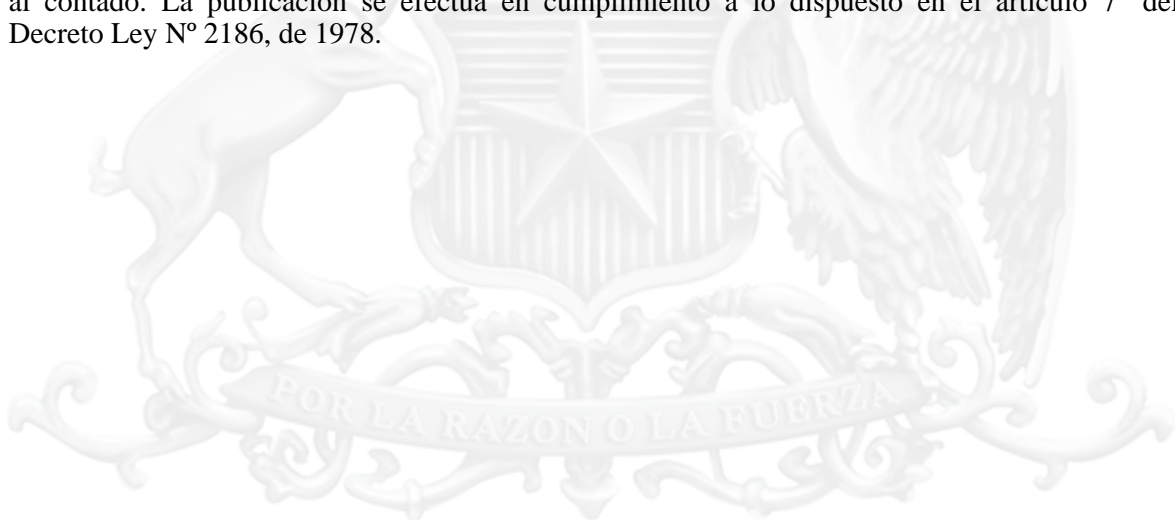
CVE 1117472

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 755, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21, 22, 23, 24 y 25, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN, MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN, ANDRADE MARIA BERNARDITA Y OTROS, MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN y MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN, roles de avalúo 625-26, 625-26, 625-27, 625-26 y 625-26, Comuna de PORVENIR, superficies 486 m²., 526 m²., 211 m²., 144 m². y 1.087 m². La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$291.600.-, para el lote N° 21, \$315.600.-, para el lote N° 22, \$126.600.-, para el lote N° 23, \$86.400.- para el lote N° 24 y \$652.200.- para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117472

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

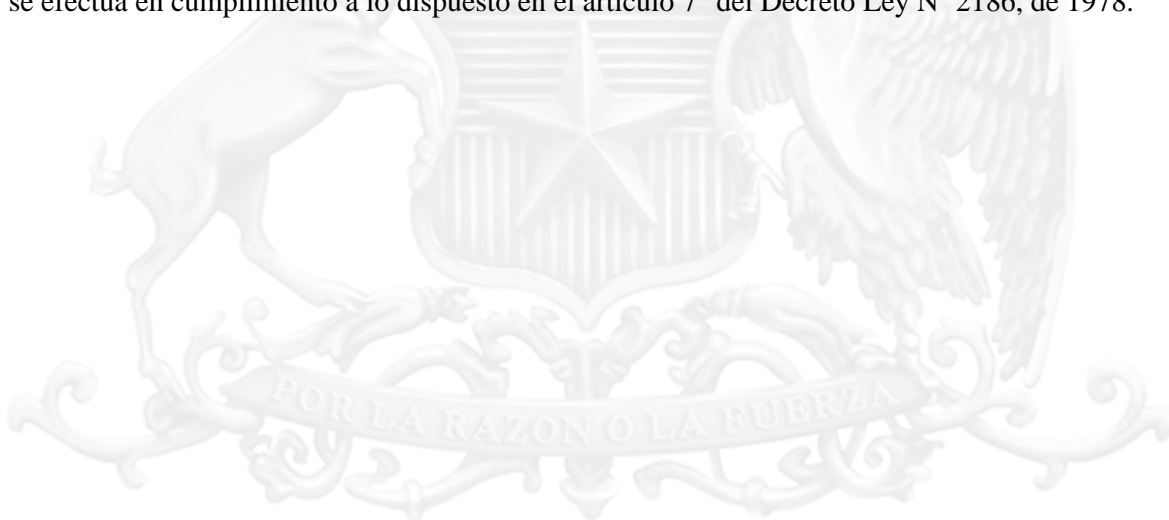
CVE 1117473

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 756, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 33, 34 y 35, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de CALCUTTA VIOLIC ATILIO ALEJANDRO, SUCESION MARCOS LAUSCI BISKUPO, CALCUTTA VIOLIC ATILIO ALEJANDRO y SUCESION MARCOS LAUSCI BISKUPO, roles de avalúo 601-14, 601-23, 601-14 y 601-23, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antartica Chilena, superficies 475 m2., 3.221 m2., 263 m2. y 74 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$363.375.-, para el lote N° 31, \$2.254.700.-, para el lote N° 33, \$1.435.650.-, para el lote N° 34 y \$55.500.- para el lote N° 35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117473

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117474

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 757, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 16, 17, 18, 19 y 20, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN, MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN, ANDRADE MARIA BERNARDITA Y OTROS, MARQUEZ AGUILA JOSE BENJAMIN y ANDRADE MARIA BERNARDITA Y OTROS, roles de avalúo 625-26, 625-26, 625-27, 625-26 y 625-27, Comuna de PORVENIR, superficies 369 m2, 501 m2, 4.043 m2, 996 m2 y 896 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VEA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$221.400.-, para el lote N° 16, \$300.600.-, para el lote N° 17, \$2.425.800.-, para el lote N° 18, \$597.600.- para el lote N° 19 y \$537.600.- para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1117474

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

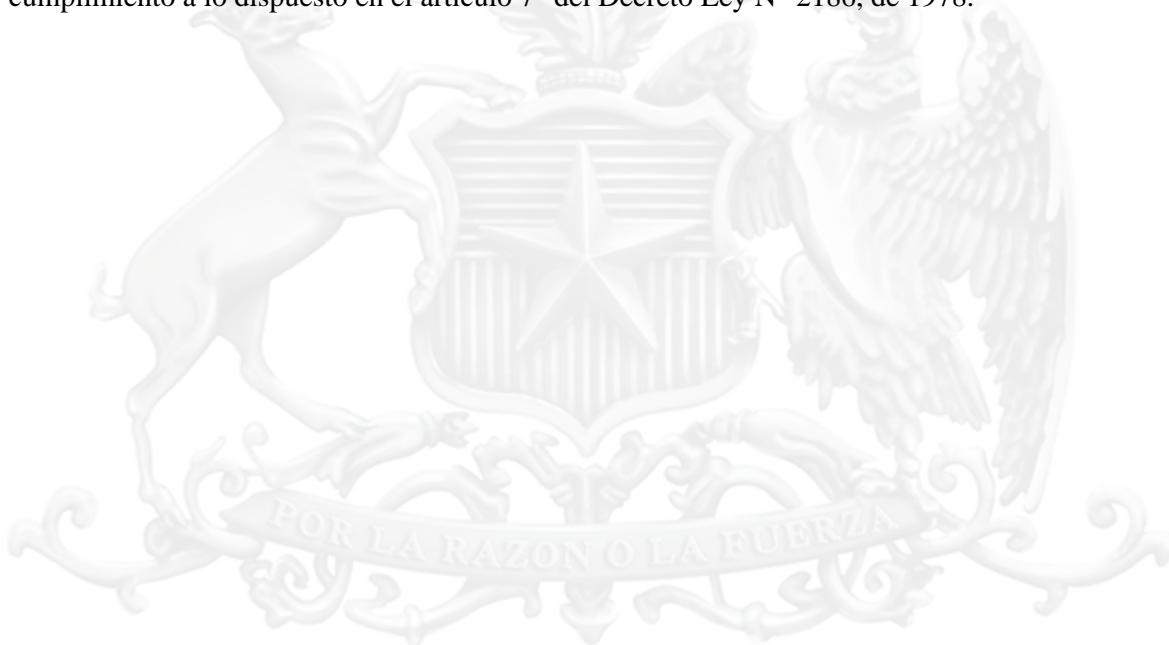
CVE 1117447

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 758, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 81, para la obra Reposición Pav. T-85 S: Rio Bueno - Cayurruca, que figura a nombre de MARTINEZ CEA MARIA JULIA, rol de avalúo 502-215, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficie 385 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.741.000.- para el lote N° 81. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117447

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

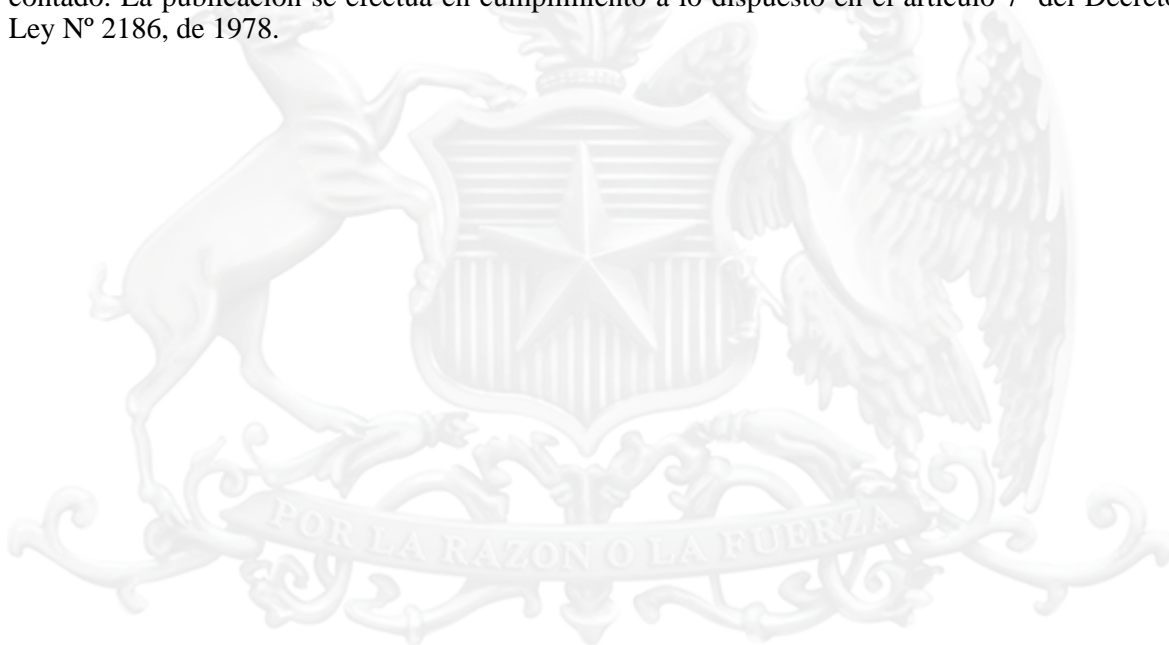
CVE 1117451

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 759, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13-A, para la obra "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figura a nombre de HUEQUELEF HUENULEF OCTAVIO ENRIQUE, rol de avalúo 61-587, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficie 290 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2013, complementada por acta de fecha 27 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$806.750.- para el lote N° 13-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117451

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

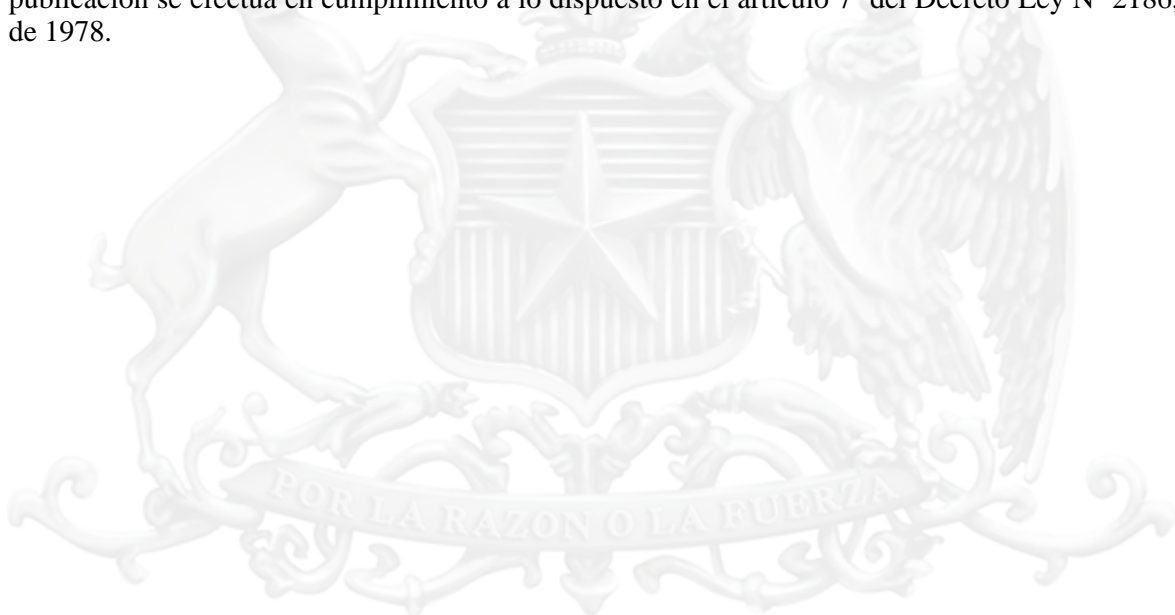
CVE 1117456

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 760, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO, rol de avalúo 3281-13, Comuna de Temuco, IX Región de La Araucanía, superficie 18.711 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$191.043.990.- para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117456

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

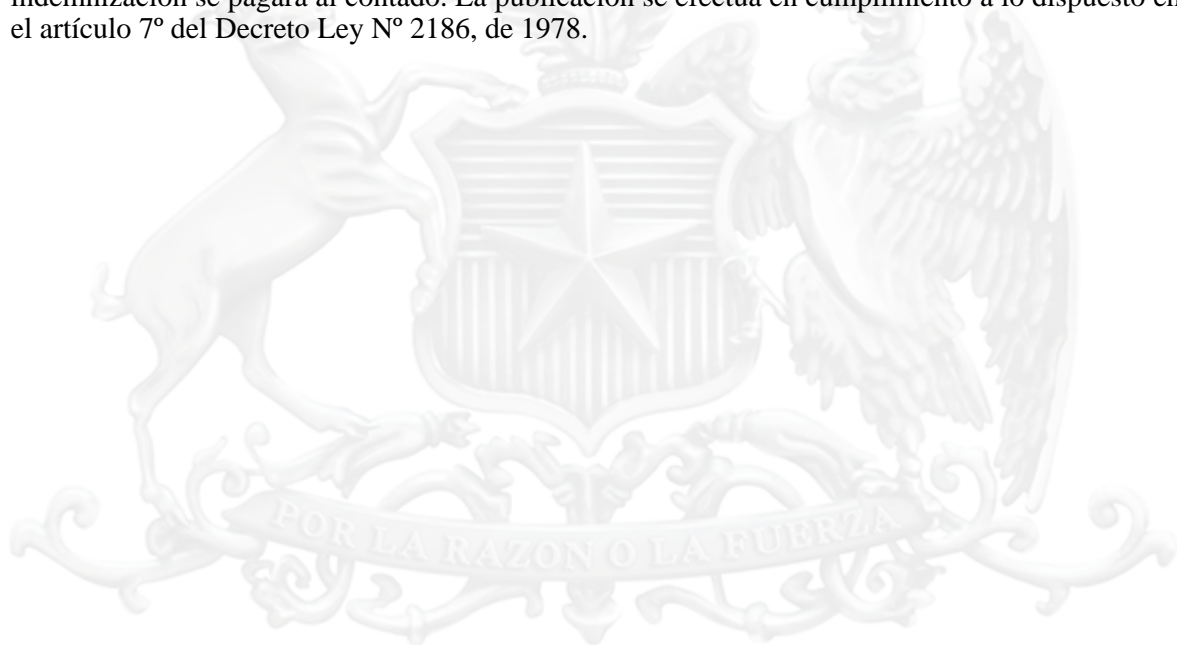
CVE 1117462

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 761, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra "Reposición Puente Ragnintuleufu Prov. De Cautin, IX Región", que figura a nombre de SUC. MILLAO PAINEQUEO MARCELINO, rol de avalúo 617-32, Comuna de Nueva Imperial, IX Región de La Araucanía, superficie 6.059 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.066.700.- para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117462

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

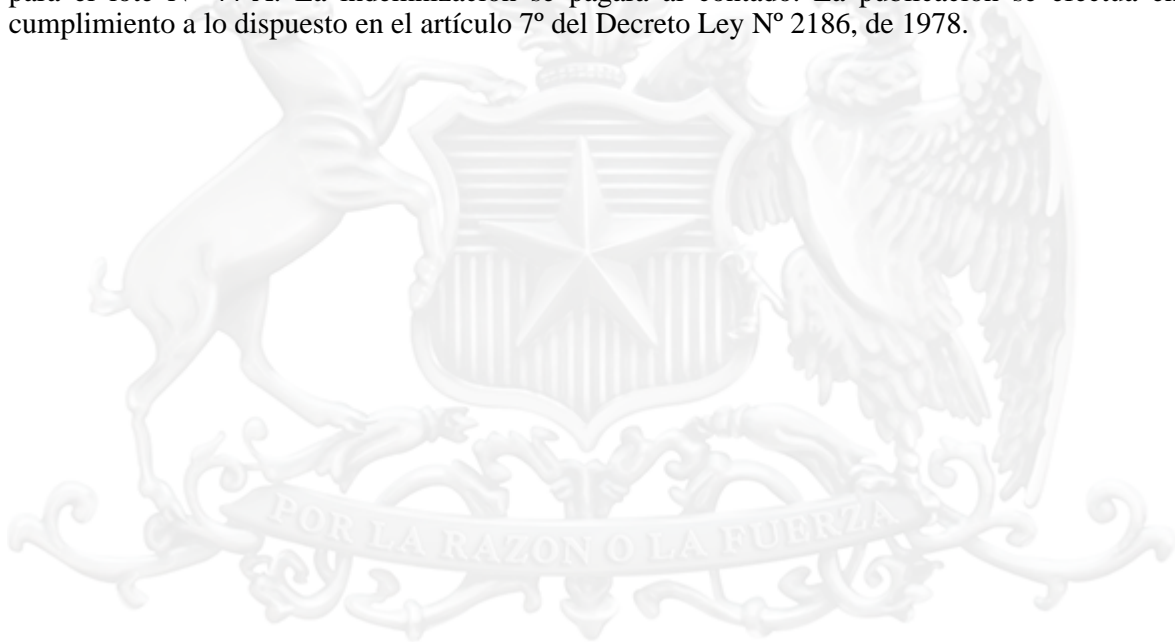
CVE 1117460

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 762, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44-A, para la obra "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 36 al 71", que figura a nombre de JANSSENS DE GRENADE DE GRENADE G Y, rol de avalúo 65-502, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficie 193 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 29 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.625.150.- para el lote N° 44-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117460

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

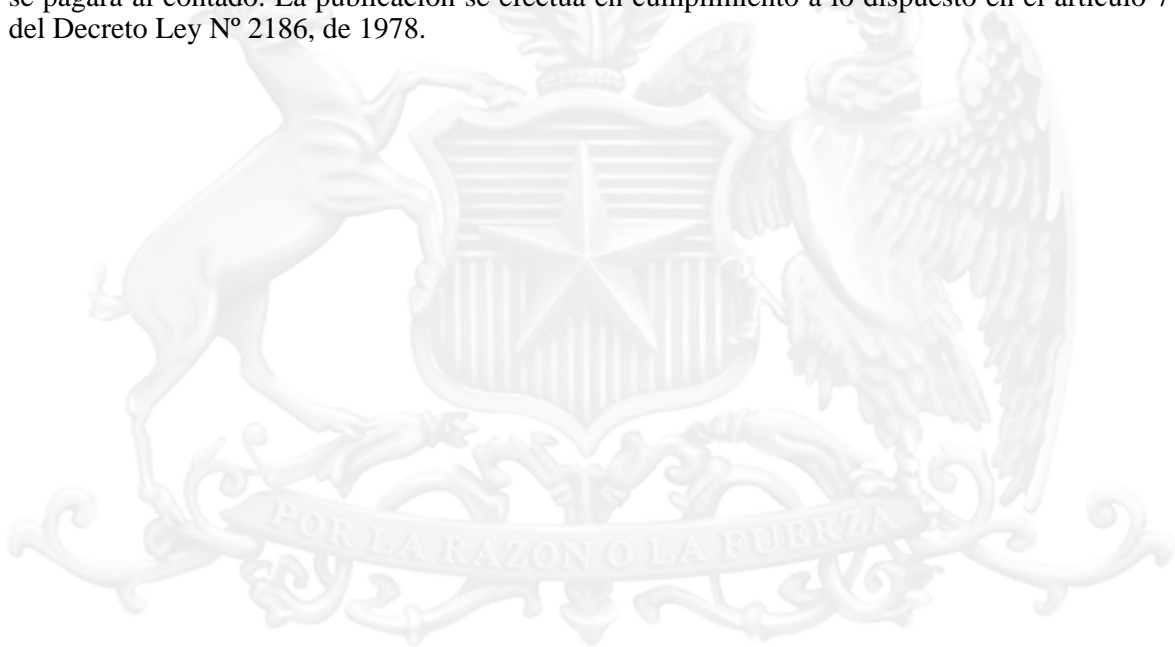
CVE 1117448

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 766, de 15 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 62-A, para la obra "Mejoramiento Ruta Interlagos T-835, T-905 Sector Cayurruca - Trapi - Crucero", que figura a nombre de GARCES HUEQUELEF JUAN ARSENIO, rol de avalúo 514-25, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficie 315 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.260.150.- para el lote N° 62-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117448

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

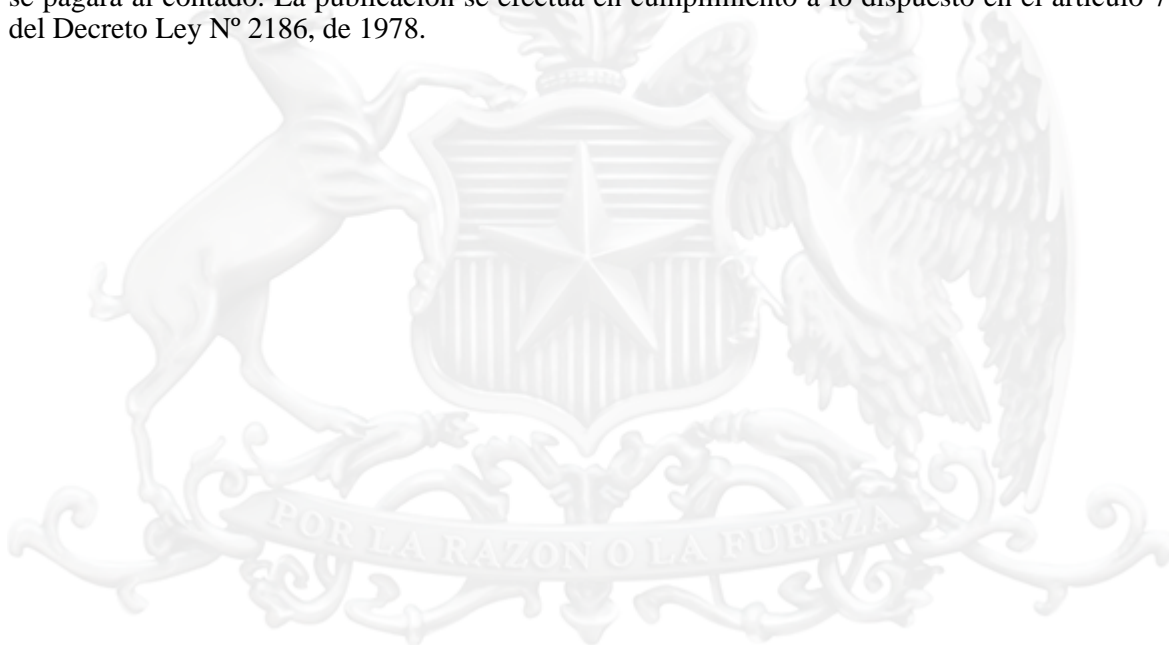
CVE 1117467

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 772, de 16 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2-6, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA, rol de avalúo 42-19, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficie 169 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, complementada por acta de fecha 10 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.924.500.- para el lote N° 2-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117467

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

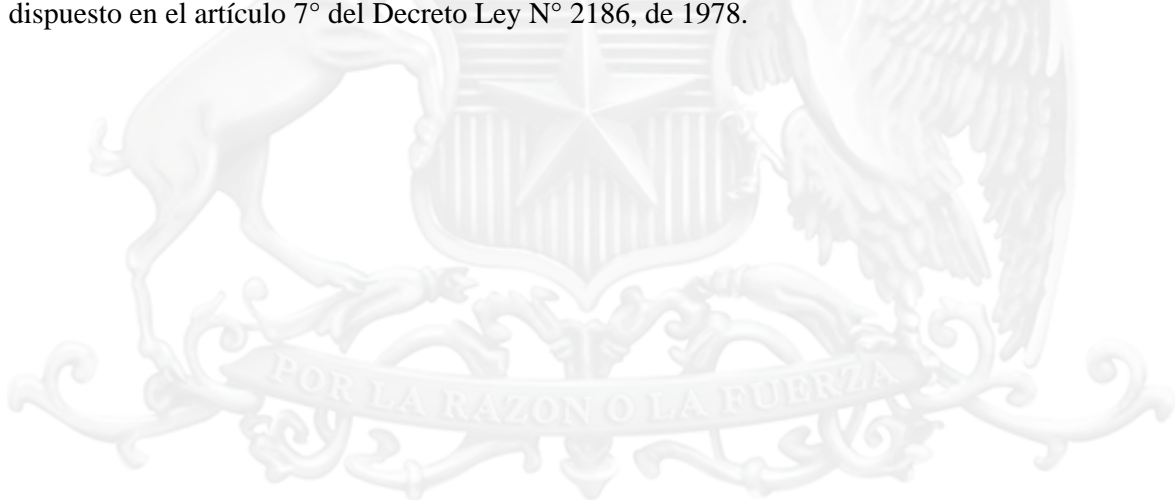
CVE 1117419

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 777 de 16 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 6, 7 y 8 para la obra: CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL, SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RIO BIO BIO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de HERNANDEZ ROMERO GLADYS VICTORIA, de SUC. VILLAGRA ROMERO RAUL y de BARRA LLANOS BELISARIO ABILIO, con roles de avalúo 15009-650, 15009-651 y 15009-31 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficies de 316 m², 680 m² y 736 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 82 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 247 de 29 de abril de 2016, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 25 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$3.792.000 para el lote N° 6, \$8.160.000 para el lote N° 7 y \$8.832.000 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1117419

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117422

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 791, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 53, superficie 76 m2., Rol Avalúo 604-409, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: " CAMINO ALMAGRO - RULO -CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000 " , COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria FRANCISCA CUSECHEO o FRANCISCA CUSECHEO MELIN QUINTREMIL, en la cantidad de \$1.120.110.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117422

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

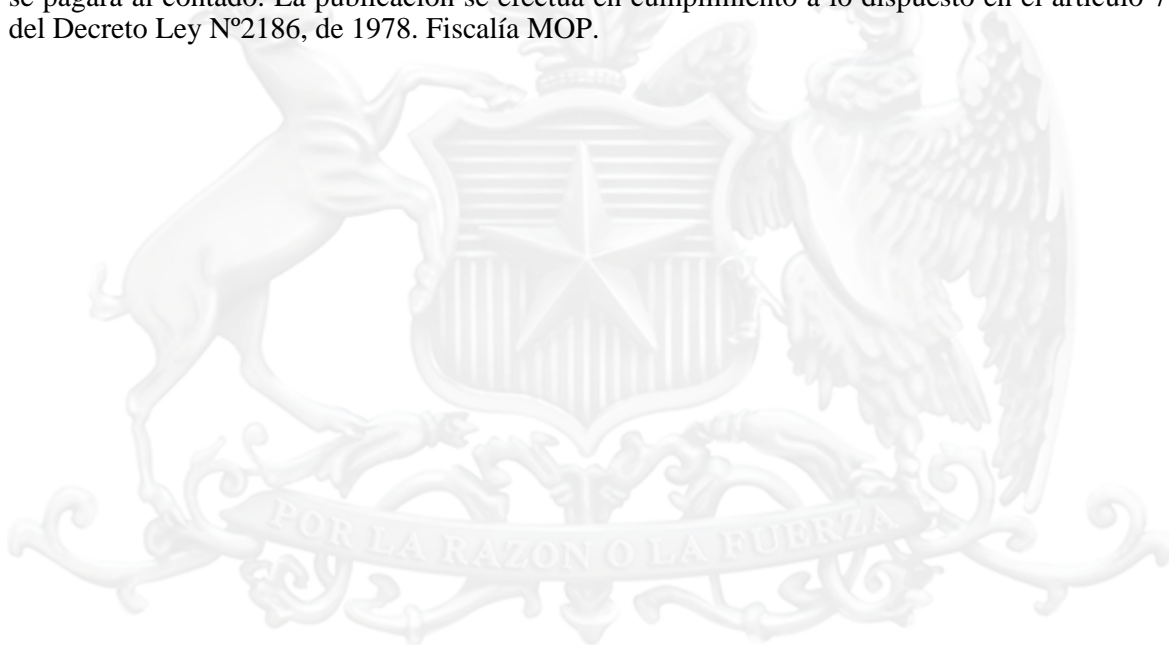
CVE 1117484

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 792, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DEL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 19. superficie 335 m2., Rol de Avalúo 546-852, comuna de La Unión, para la obra " REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71" , COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario RAUL BERTRAND DANIEL OBANDO, en la cantidad de \$2.777.254.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117484

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

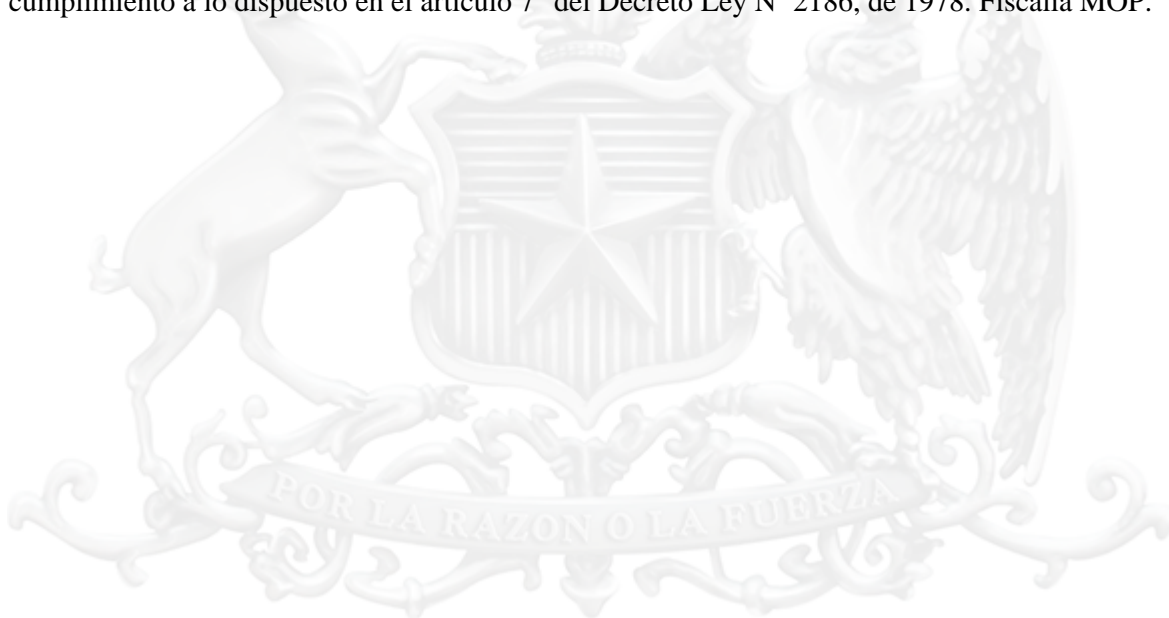
CVE 1117485

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 793, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DEL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 671 m²., Rol N° 1210-146, Comuna de Castro, para la obra: CONSTRUCCION BY PASS CASTRO EN CHILOÉ, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada par Actas de 16 de julio de 2015 y 14 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario OSCAR DEL CARMEN MANCILLA CARDENAS, en la cantidad de \$6.146.564.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117485

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

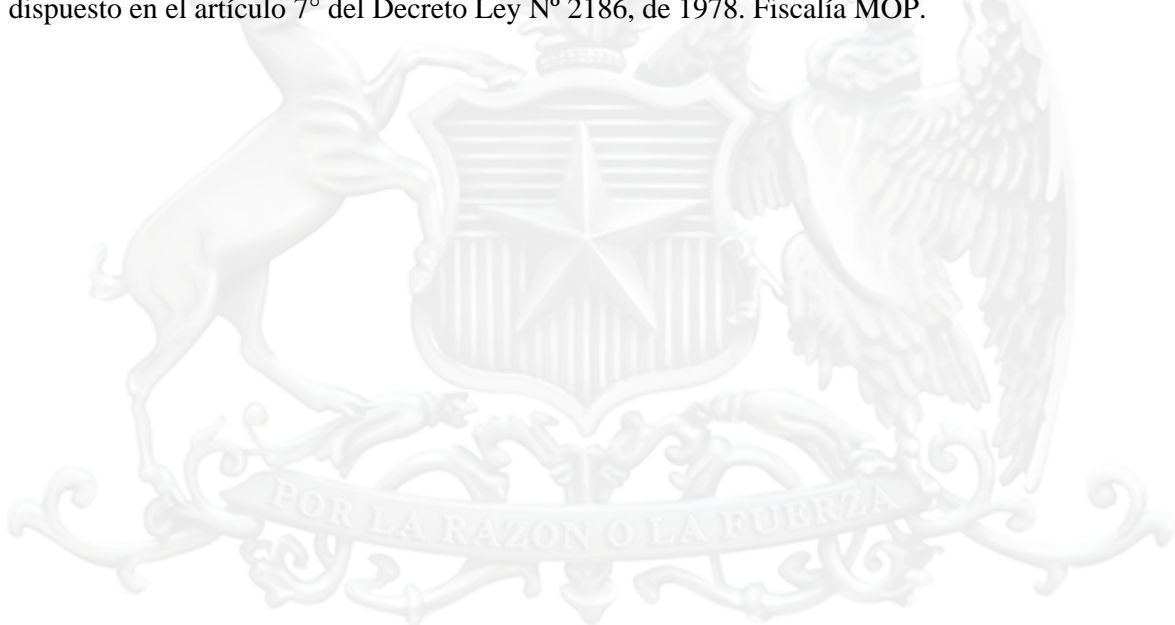
CVE 1117486

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 794, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 113, superficie 2.585 m²., Rol N° 170-125, Comuna de Chonchi, para la obra: CONSTRUCCION BY PASS CASTRO EN CHILOÉ, PROVINCIA DE CHILOE, REGION DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 12 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios AMELIA DEL CARMEN ANDRADE CARCAMO Y OTRO, en la cantidad de \$19.407.170.-, suma que se pagara al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117486

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117487

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 795, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DEL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24-B, superficie 150 m2., Rol N° 172-56, Comuna de Quellón, para la obra: "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario TIRSO MANUEL CÁRDENAS VARGAS, en la cantidad de \$1.092.788.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117487

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

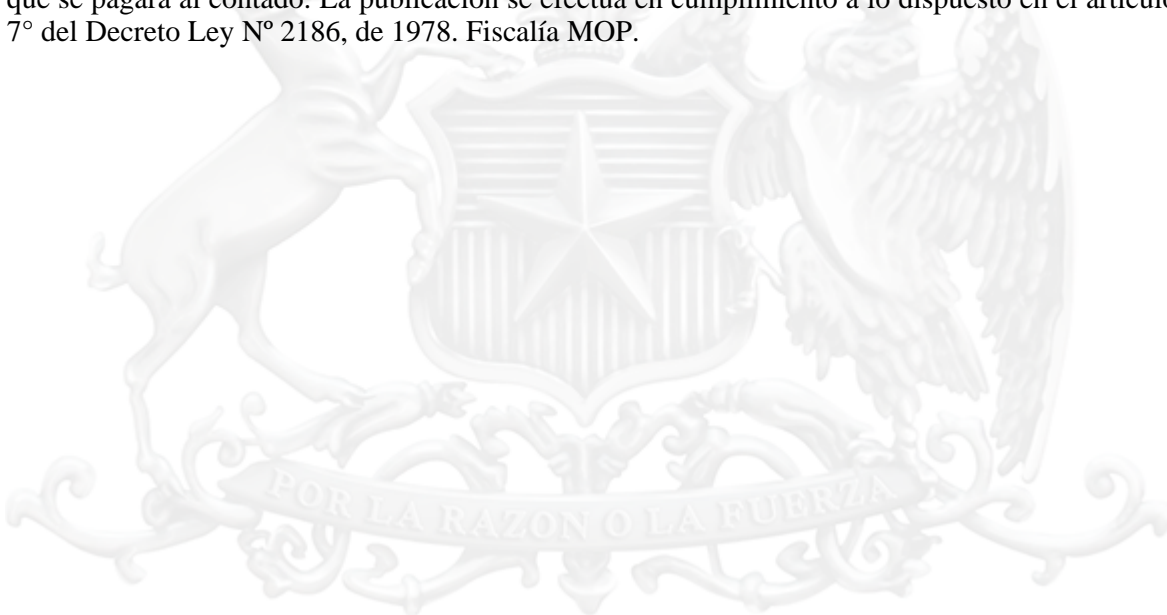
CVE 1117488

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 796, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 133, superficie 40 m2., Rol N° 82-21, Comuna de Quellón, para la obra: "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por Acta de 4 de agosto de 2014 acordándose la indemnización con su propietario LUIS ALDOBERTO LLANCAPANI AGUILAR, en la cantidad de \$823.756.-, suma que se pagara al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117488

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

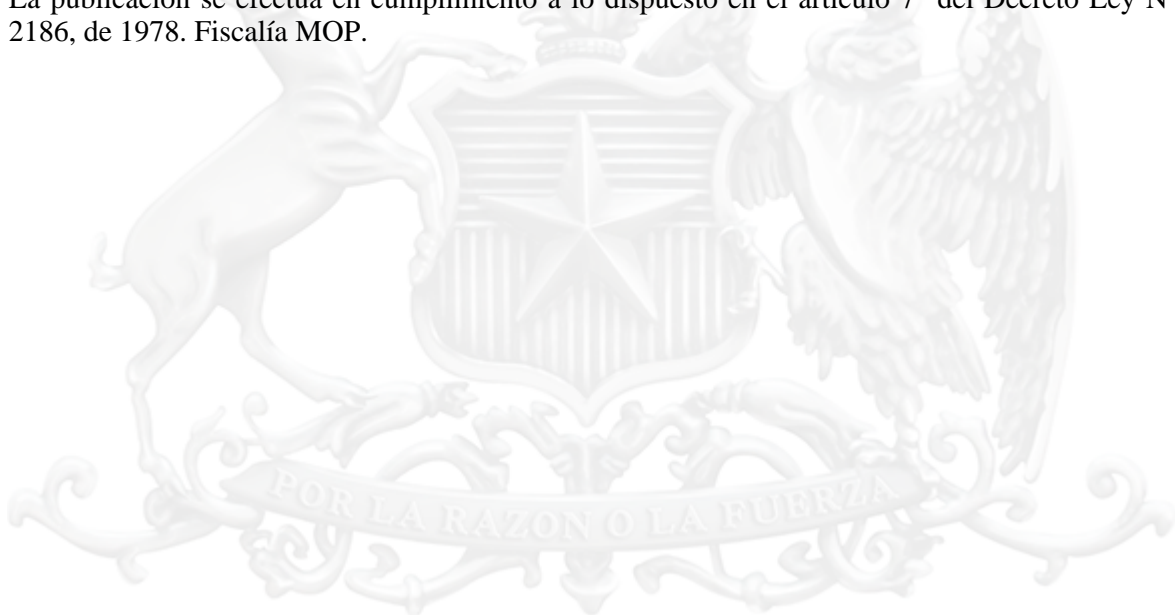
CVE 1117489

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 797, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 160, superficie 247 m2., Rol N° 232-94, Comuna de Quellón, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, COMUNAS DE CHONCHI, QUELLÓN, QUEILEN PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA PATRICIA OYARZO MILLÁN, en la cantidad de \$3.563.123.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117489

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

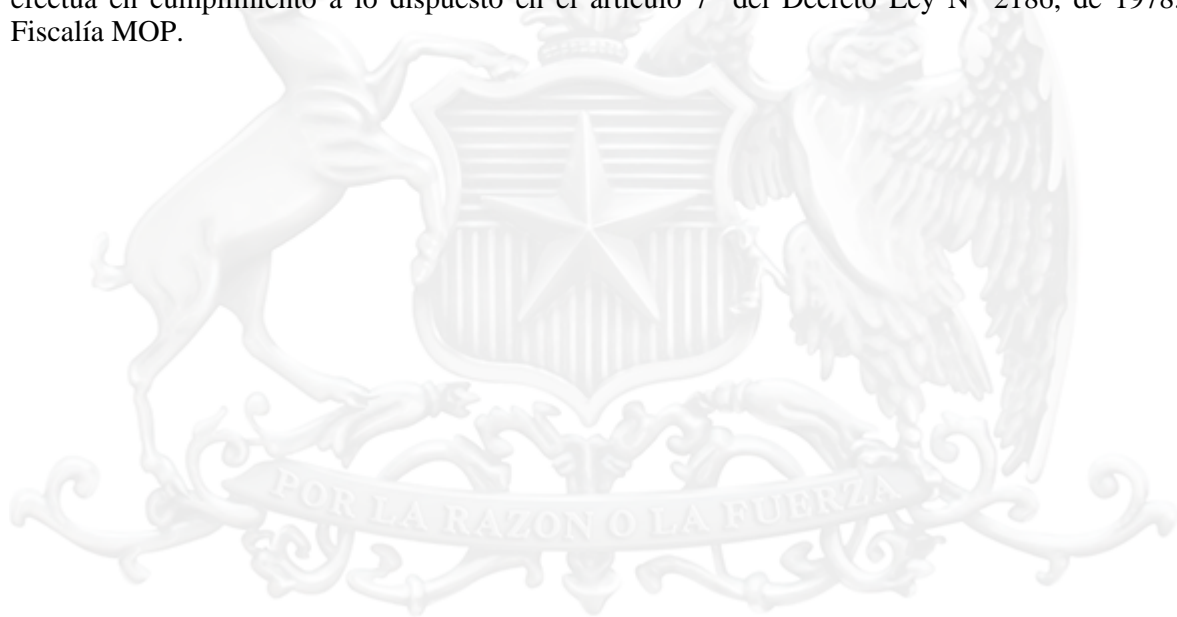
CVE 1117490

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 798, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 159, superficie 139 m2., Rol N° 232-6, Comuna de Quellón, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU, KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, COMUNAS DE CHONCHI, QUELLÓN, QUEILEN, PROVINCIA DE CHLOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL JESÚS OYARZO SANTANA, en la cantidad de \$1.982.259.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117490

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

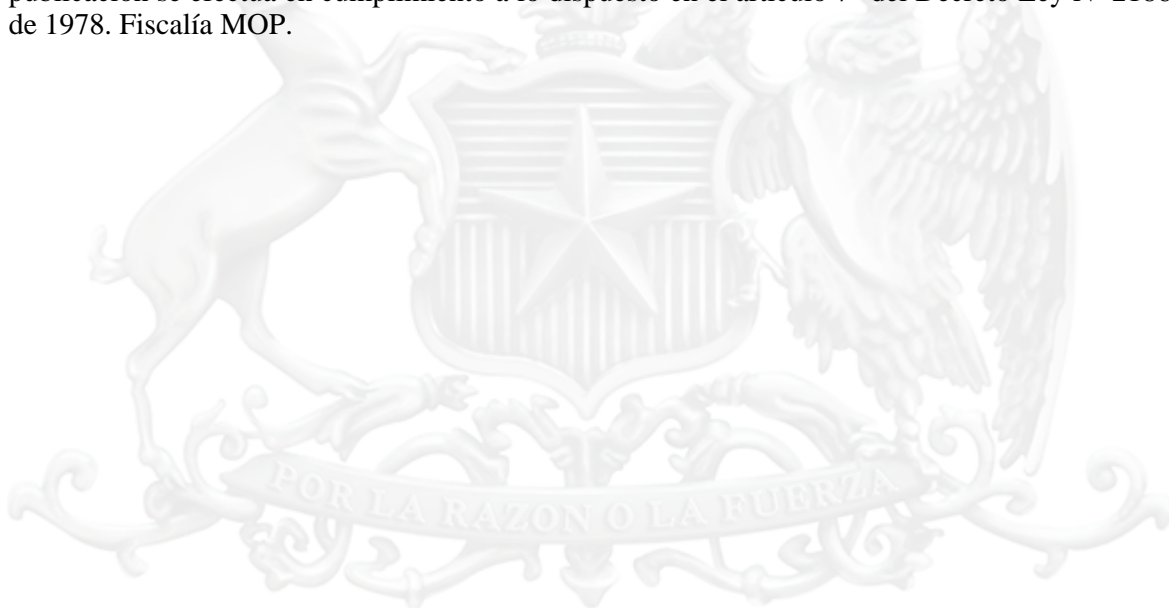
CVE 1117491

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 799, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 95, superficie 553 m²., Rol Avalúo 618-286, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS", TRAMO II - III, KM. 0,00000 - KM. 19,59300, Comunas de Padre Las Casas - Nueva Imperial, Provincia de Cautín. Región de la Araucanía. La comisión de peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario OSVALDO FERNANDO HUAIQUIPAN LIENQUEO, en la cantidad de \$2.282.929.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117491

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117423

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 800, de 21 de septiembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DEL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 59, superficie 146 m2., Rol Avalúo 604-83, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: " CAMINO ALMAGRO - RULO -CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000 ", COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTIN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RAIMUNDO QUINTREL CANIUQUEO, en la cantidad de \$819.691.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117423

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117426

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 804, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 73, superficie 113 m2., Rol N° 1031-25, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDIA CAROLA PIZARRO SEURA, en la cantidad de \$3.804.304.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117426

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117427

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 805, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 70-B, superficie 153 m2., Rol N° 1032-61, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL -LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA EUFEMIA BRICEÑO ÁLVAREZ, en la cantidad de \$2.614.016.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117427

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1117428

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 806, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 74, superficie 59 m2., Rol N° 1032-26, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARIA ELSA URIBE URIBE, en la cantidad de \$33.094.759.-suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117428

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

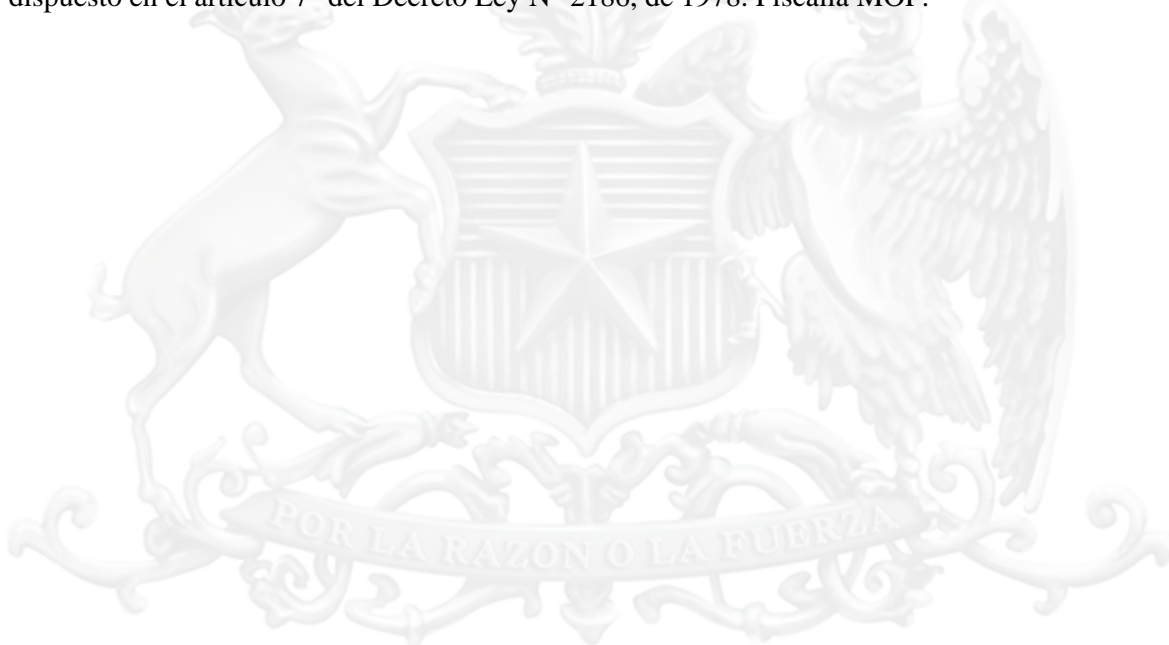
CVE 1117429

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 807, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 76-A, superficie 295 m2., Rol N° 1035-161, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL -LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO ANDRÉS SEGURA LEÓN, en la cantidad de \$3.674.617.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117429

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

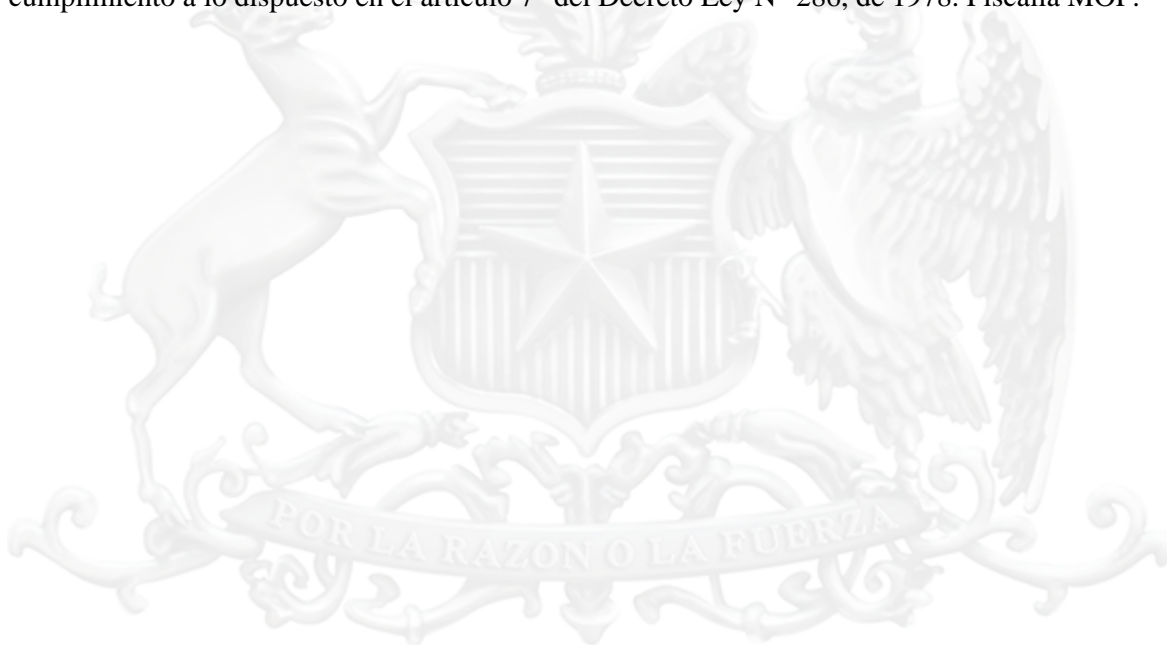
CVE 1117430

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 808, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 72, superficie 35 m2., Rol N° 1031-62, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietarios MIGUEL ARISTIDES FUENTES GUERRA Y OTRA, en la cantidad de \$3.279.779.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 286, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117430

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

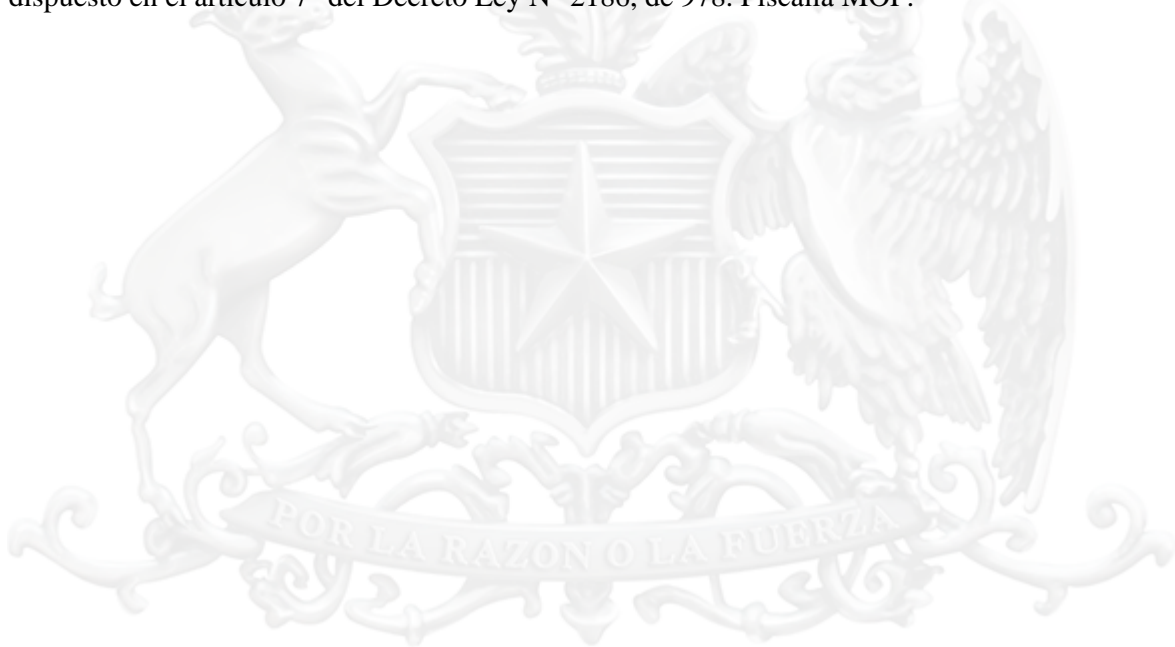
CVE 1117431

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 809, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 71, superficie 185 m2., Rol N° 1032-63, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria JULIA ELISA BRICEÑO ALVAREZ, en la cantidad de \$3.713.470.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 978. Fiscalía MOP.



CVE 1117431

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

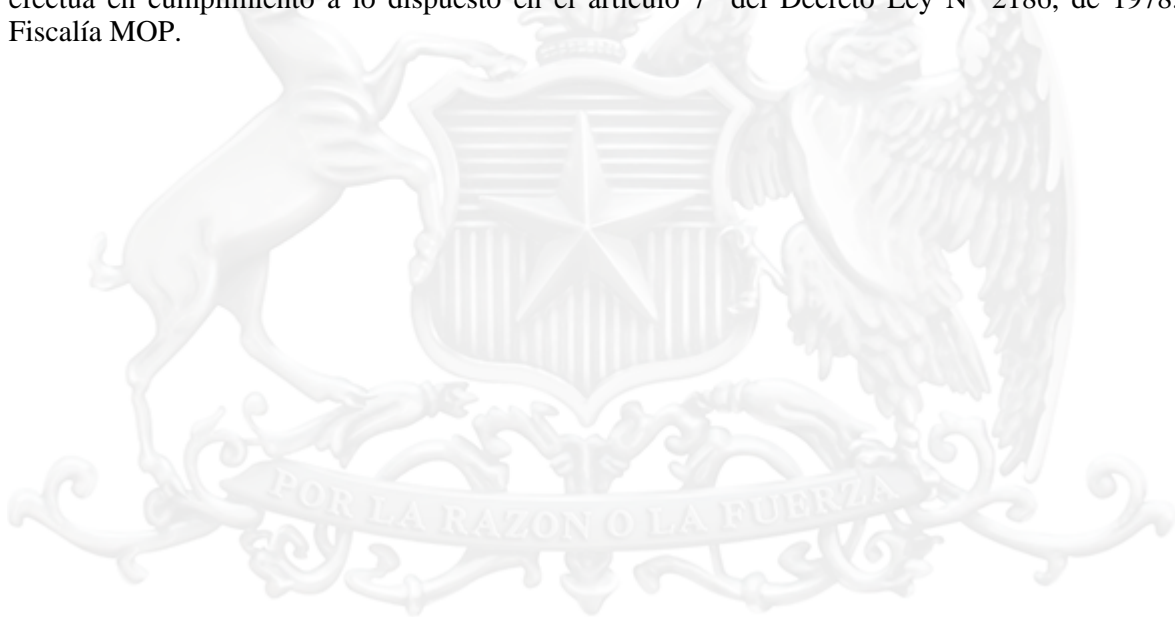
CVE 1117425

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 810, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 39-B, superficie 63 m2., Rol de Avalúo 902-12, Comuna de Constitución, para la obra: " REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES -CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 15 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SORCELINA DE LAS MERCEDES ILUFI MEZA, en la cantidad de \$49.632.664.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117425

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

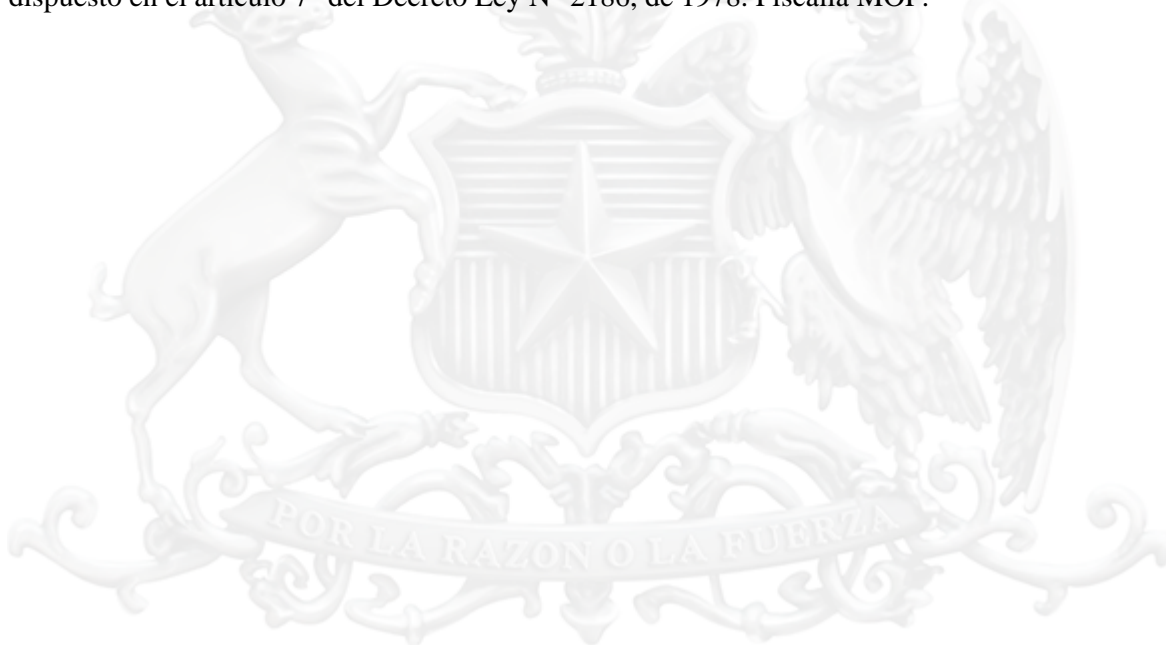
CVE 1117432

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 811, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 70-A, superficie 132 m2., Rol N° 1032-60, Comuna de La Serena, para la obra: " MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL -LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario GERMAN EDUARDO BRICEÑO ALVAREZ, en la cantidad de \$1.465.206.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117432

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

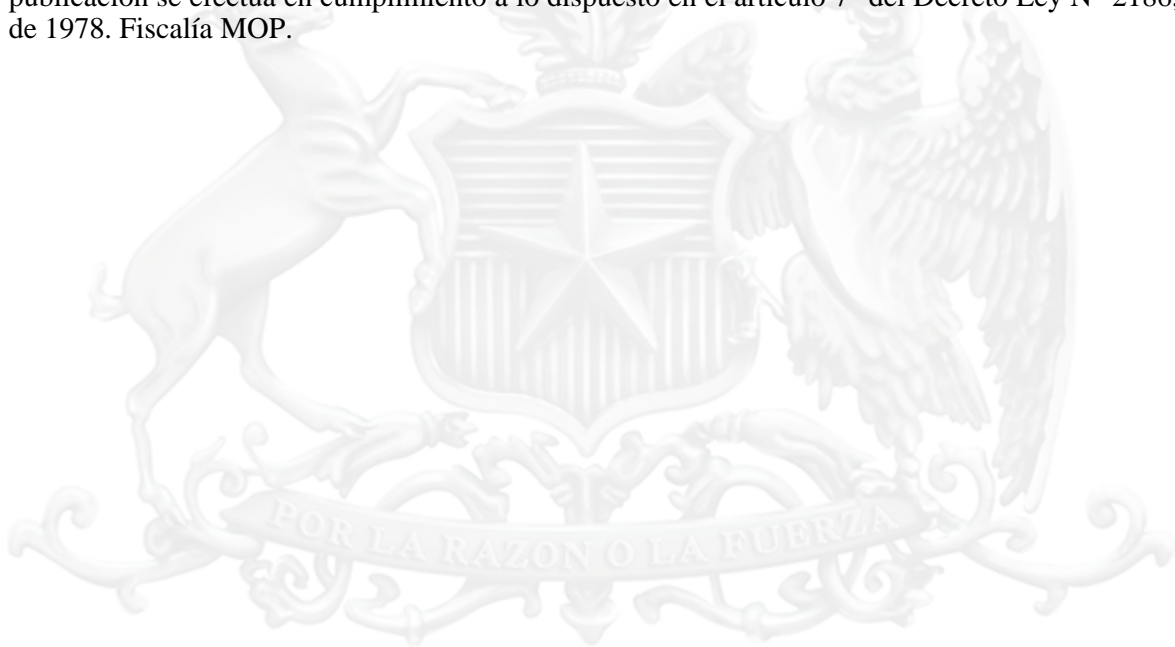
CVE 1117424

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 812, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 95, superficie 813 m²., Rol N° 3420-200, Comuna de Arica, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTEADO MONTALVO -SAN MIGUEL DE AZAPA", PROVINCIA DE ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. La comisión de peritos integrada por CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SUI-YEN GUISELA LEE IBARRA, en la cantidad de \$42.947.091.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

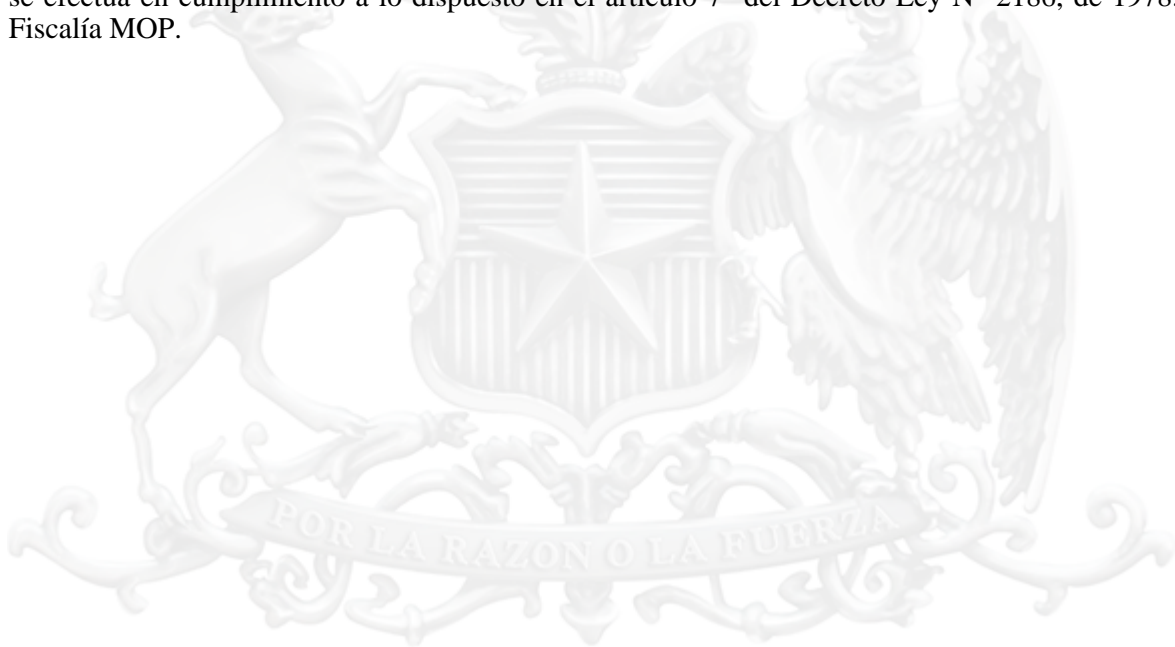
CVE 1117433

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 813, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-A, superficie 547 m2., Rol N° 148-26, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO", (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario CAMILO ANTONIO GONZÁLEZ VALENZUELA, en la cantidad de \$5.882.717.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117433

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.573

Sábado 1 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

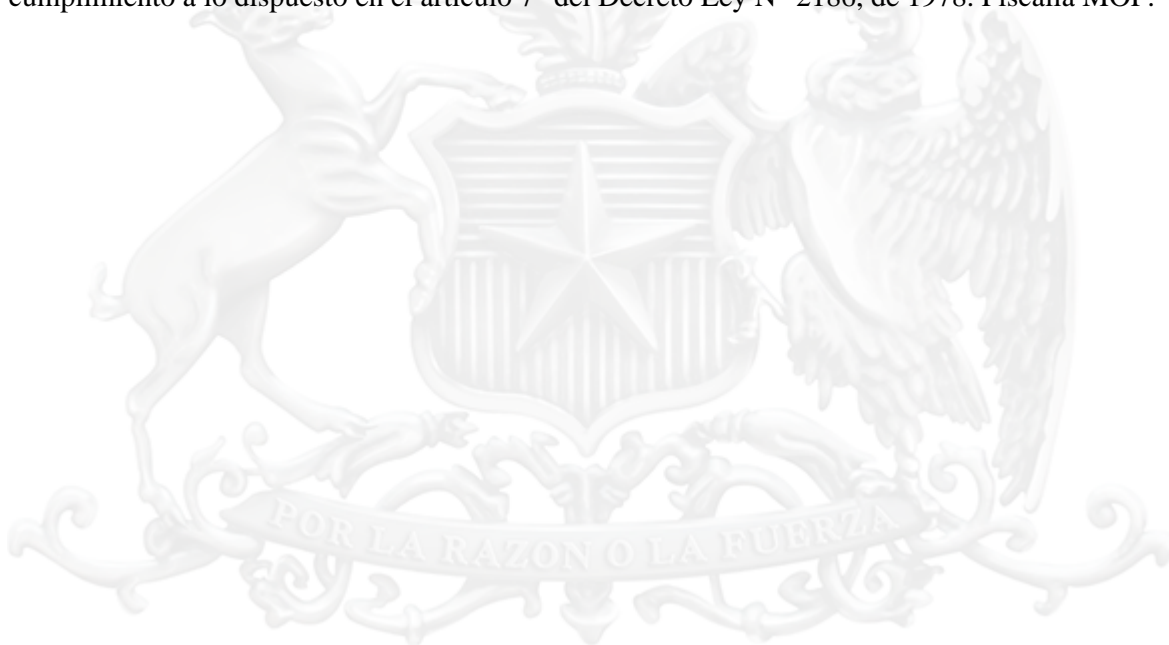
CVE 1117434

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 814, de 23 de septiembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33-5, superficie 135 m2., Rol N° 241-1, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO", (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA TERESA SOTO ROBLEDO, en la cantidad de \$1.676.795.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1117434

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
